



Universidad Nacional  
**SAN LUIS GONZAGA**



## **Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



**EVALUACION DE ORIGINALIDAD**

**CONSTANCIA**

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

**"LOS DERECHOS ARANCELARIOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESA EXPORTADORAS EN LA REGIÓN ICA: 2015 -2016".**

Presentado por:

**JORGE ANTONIO SOLIS VALDIVIANO.**

Del **DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES**

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

**El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 17%.**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 21 de setiembre del 2021

**Atentamente**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
ESCUELA DE POSGRADO



**Dr. ROBERTO M. CASTAÑEDA TERRONES**  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
ESCUELA DE POSGRADO  
DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES**



**TESIS**

**“LOS DERECHOS ARANCELARIOS Y LA GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESA EXPORTADORAS EN LA  
REGIÓN ICA: 2015 -2016”**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE DOCTOR EN  
CIENCIAS EMPRESARIALES**

**AUTOR**

**JORGE ANTONIO SOLIS VALDIVIANO**

**ASESOR**

**DR. JAVIER ANDRÉS PALACIOS ESPEJO**

**ICA – PERÚ**

**2020**

## **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y MEDIO**

**AMBIENTE**

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme iluminado y guiado  
en todo momento para lograr mi objetivo.

A mis hijos Jorge Luís y Marco Antonio  
por ser mi fuerza y templanza, a mis  
padres que los tengo aun conmigo que  
son motor y motivo, así como a mi  
compañera incondicional y mis amigos  
por su apoyo por darme su estímulo para  
alcanzar la meta.

## **AGRADECIMIENTO**

Realmente son muchas las personas que me han apoyado y contribuido para la realización de este trabajo. Cabe mencionar a mis amigos de promoción de la maestría Luz, Alfonso, Richard, así como a mis familiares y amigos en especial a una persona incondicional que me insistió y creyó en mi proyecto y a mi profesor que me apoyo de manera personalizada y alentó para que concluyera esta investigación.

## ÍNDICE

	<b>Págs.</b>
Línea de Investigación .....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Índice .....	v
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
Introducción .....	xi
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>12</b>
<b>1.1. Antecedentes de la Investigación .....</b>	<b>12</b>
<b>1.2. Bases Teóricas .....</b>	<b>16</b>
1.2.1. Régimen Arancelario.....	16
1.2.2. Base Legal: Restitución de Derechos Arancelarios. ....	26
1.2.3. Gestión Administrativa .....	27
<b>1.3. Marco Conceptual.....</b>	<b>30</b>
<b>1.4. Marco Filosófico .....</b>	<b>32</b>
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>33</b>
<b>2.1. Situación Problemática .....</b>	<b>33</b>



2.2. Formulación del Problema .....	35
2.2.1. Problema General .....	35
2.2.2. Problemas Específicas .....	35
2.3. Justificación e Importancia de la Investigación .....	35
2.3.1. Justificación.....	35
2.3.2. Importancia .....	36
2.4. Objetivos de la Investigación .....	37
2.4.1. Objetivo General .....	37
2.4.2. Objetivos Específicos .....	37
2.5. Hipótesis de Investigación .....	37
2.5.1. Hipótesis General.....	37
2.5.2. Hipótesis Específicas .....	38
2.6. Variables de la Investigación .....	38
2.6.1. Identificación de Variables.....	38
2.6.2. Operacionalización de las variables .....	39

### **CAPÍTULO III**

<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>40</b>
3.1. Tipo, Nivel y Diseño de Investigación .....	40
3.2. Población y Muestra .....	41

## **CAPÍTULO IV**

### **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....42**

4.1. Técnicas de Recolección de Datos .....42

4.2. Instrumentos de Recolección de Datos.....42

4.3. Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de Resultados .42

## **CAPÍTULO V**

### **CONTRASTACION DE HIPOTESIS .....44**

5.1. Contratación de Hipótesis General .....44

5.2. Contratación de Hipótesis Específicas .....48

## **CAPITULO VI**

### **PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....52**

6.1. Presentación e Interpretación de Resultados.....52

6.2. Discusión de Resultados .....76

**CONCLUSIONES .....78**

**RECOMENDACIONES .....79**

**FUENTES DE INFORMACIÓN.....80**

**ANEXOS.....82**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal comprobar si los Derechos Arancelarios afectan la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica. Problemática que fue fundamentada mediante enfoques legales y teóricos como algunos artículos de la Ley General de Aduanas relacionadas con los derechos arancelarios, así como los procedimientos del Drawback para el beneficio que permite a los exportadores recuperar el valor total o parcial de los aranceles que pagaron por la importación de insumos que utilizaron para obtener el producto que van a exportar.

Para recolectar datos se aplicaron técnicas tales como: el análisis documental, la entrevista y la encuesta; asimismo para procesar la información se aplicaron técnicas como la organización y tabulación de datos y la estadística para elaborar los cuadros y representaciones gráficas sobre el caso.

El trabajo se realizó a un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, cabe resaltar que para el caso la población estuvo comprendida por 28 Empresas exportadoras de la Región Ica

Ejecutado el trabajo y en función a los resultados arribados se llegó a la conclusión general: Los Derechos Arancelarios (DRAWBACK) inciden en la Gestión Administrativa de las entidades Exportadoras de la Región Ica; mediante el cumplimiento de las exigencias para la devolución de los impuestos pagados por importación de materias primas utilizadas en la producción, dando lugar a que las empresas exportadoras tengan mayor disponibilidad y solvencia económica para maximizar sus actividades administrativas, comerciales y productivas.

**Palabras claves:** Derechos arancelarios, régimen aduanero para exportación, administración tributaria, Gestión tributaria, Arancel comercio exterior.

## ABSTRACT

The main objective of this research work was to verify if the Customs Duties affect the Administrative Management of the Exporting Companies of the Ica Region. Problem that was supported by legal and theoretical approaches such as some articles of the General Customs Law related to customs duties, as well as the drawback procedures for the benefit that allows exporters to recover the total or partial value of the tariffs they paid for the importation of inputs that they used to obtain the product that they are going to export.

Techniques such as: documentary analysis, interview and survey were applied to collect data; Likewise, to process the information, techniques such as the organization and tabulation of data and statistics were applied to elaborate the tables and graphic representations on the case.

The work was carried out at a confidence level of 95% and a margin of error of 5%, it should be noted that in this case the population was comprised of 28 exporting companies from the Ica Region

Once the work was carried out and based on the results arrived, the general conclusion was reached: Customs Duties (DRAWBACK) affect the Administrative Management of Exporting entities of the Ica Region; by complying with the requirements for the refund of taxes paid for importation of raw materials used in production, giving rise to export companies having greater availability and economic solvency to maximize their administrative, commercial and productive activities.

**Keywords:** Customs duties, customs regime for exports, tax administration, Tax management, Foreign trade tariff.

**DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES**

**TITULO**

**“LOS DERECHOS ARANCELARIOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE  
LAS EMPRESA EXPORTADORAS EN LA REGIÓN ICA: 2015 -2016”**

**LINEA DE INVESTIGACION**

**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLITICAS PÚBLICAS Y MEDIO  
AMBIENTE**

**AUTOR**

**JORGE ANTONIO SOLIS VALDIVIANO**

**ASESOR**

**Dr. Javier Andrés Palacios Espejo**

## **INTRODUCCIÓN**

La exportación es una actividad que permite enviar a otra parte del mundo un bien o servicio con propósitos comerciales. Razón por la cual, las exportaciones se convierten en uno de los elementos del sistema comercial y como tal no sólo constituye una herramienta para la elaboración de la política tributaria y/o económica del país, sino más bien, en términos reales y prácticos, se tiene la probabilidad de obtener y acceder a ciertos beneficios.

Entonces, el presente trabajo de Investigación titulado “Los Derechos Arancelarios y la Gestión Administrativa en la Región Ica: 2015-2016”; se realizó con la finalidad de conocer y analizar la problemática en cuanto al conocimiento, aplicación y beneficios que se otorgan según ley al restituir los Derechos Arancelarios por importación de ciertos insumos que de una u otra forma se integran para elaborar el producto final a exportar bajo el régimen aduanero de exportaciones, hechos que se reflejan en la Gestión Administrativa de las organizaciones Exportadoras.

En consecuencia, dicho trabajo trata de dar a conocer el aspecto legal, requisitos, ventajas, entre otros factores; que debe tener en cuenta el Empresario – exportador para acogerse al beneficio de restitución de Derechos Arancelarios (DRAWBACK) en nuestro país, dando lugar a fortalecer la actividad productiva y administrativa de las empresas del sector, conllevando a estructurar el trabajo en: capítulo I comprende el sustento teórico; capítulo II abarcó el problema de Investigación; capítulo III corresponde establecer la metodología de la investigación; capítulo IV Técnicas e instrumentos de investigación; capítulo V Comprobación de las Hipótesis, capítulo VI Presentación, interpretación y discusión de resultados; además de las conclusiones, recomendaciones, fuentes de información y los anexos pertinentes.

## **CAPITULO I**

## MARCO TEORICO

El marco o fundamentación teórico de la presente investigación comprende las siguientes fases:

### 1.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 1.1.1. Antecedentes Internacionales.

Al respecto podemos indicar que la Organización Mundial de Aduanas preparó un Convenio Internacional para la “Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros” que se realizó Kyoto, denominada la convención de Kyoto cuya negociación se dio el 18.05.1973 que entró en vigencia el 25.09-1974. En ella está especificada internacionalmente que el Drawback anexo E. del Convenio de Kyoto de 1974 y el anexo específico F, capítulo 3 del Convenio de Kyoto revisado de 1999 señala en su rubro definiciones "**régimen de "Drawback"**", el régimen aduanero que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos y los impuestos a la importación que hayan gravado ya sea las mercancías mencionadas o los productos contenidos en las mercancías exportadas o consumidas durante su producción.

Según Jesús Munive T.(Fundamentos del Derecho Aduanero) el Drawback tiene 02 características peculiares que las denomina noción, (General y Aduanera) en la noción general señala “En la utilización liberal del término, sobre todo en algunos países latinos por Drawback se entiende a la devolución o al reembolso de tributos o impuestos, que hace

el Estado al contribuyente que los pagó, a condición que cumpla algunos requisitos, generalmente demostrativos de haber realizado cierto hecho, o atravesar cierta situación que importa un beneficio mayor, y de trascendencia para la Nación o el Estado. Y en la noción aduanera indica que es estricta y convencional, elaborada, desarrollada y mantenida por el Consejo de Cooperación Aduanera, expresada en el convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros. En ese instrumento jurídico internacional, el Drawback es un régimen aduanero y no otra cosa”.

En conclusión, podemos señalar que el Drawback que según la lectura existen 02 nociones la general y la aduanera mientras que una es devolución o reembolso la otra es un régimen aduanero, es decir un conjunto de operaciones para su destinación de la mercancía conforme a sus intereses del usuario, considerando ciertos parámetros y requisitos, que son concordantes según **la convención de KYOTO**, que establece que el DRAWBACK como régimen aduanero, que permite obtener la restitución total o parcial de los derechos e impuestos a las importaciones.

El Drawback como incentivo a las Exportaciones (Jesús Munive Taquia 1995) es un “régimen aduanero de trascendencia directa en la promoción de exportaciones, y de efecto indirecto en la promoción de la producción nacional.

Ello debido a que desvía el producto extranjero que ingresa al territorio aduanero, para su consumo nacional, para finalmente, una vez elaborado, transformado o reparado ser consumido en el exterior. Ese desvío desde



luego conlleva o arrastra al exterior, valores nacionales añadidos, como la mano de obra, servicios y otras materias primas o insumos nativos”.

Entonces, podemos expresar que esa variante de la mercancía extranjera que inicialmente tenía destino al territorio aduanero para su consumo al exterior, es precisamente que devenga en una manera de régimen aduanero.

### **1.1.2. Antecedentes Nacionales**

- **CPC. DANNY JIMMY CLAUDIO CACERES CASTILLO (2014)**, realizo en Tacna – Perú, la investigación titulada: LA APLICACIÓN DEL DRAWBACK Y EL NIVEL DE EXPORTACIONES EN LAS EMPRESAS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE LA REGIÓN TACNA, PERIODO 2009-2012; llegando a las conclusiones: PRIMERA La correlación entre la aplicación del drawback y el nivel de exportaciones en las empresas de productos agropecuarios y pesqueros de la Región Tacna es considerable y positiva. ( $r = 0,849$ ). SEGUNDA La aplicación del drawback en las empresas de productos agropecuarios y pesqueros de la región Tacna, periodo 2009-2012, es poco eficaz, pues el 71,5%, de los gerentes de las empresas de productos agropecuarios y pesqueros de la región Tacna, refieren una posición negativa respecto a los criterios para acceder al drawback. Así como, las exportadoras desconocen los beneficios y requisitos del drawback, y más aún tienen un poco adecuado manejo de la información, procedimientos y estrategias para utilizar el drawback

como un mecanismo que apoya la competitividad de los negocios (p. 137)

[http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1070/TM142\\_Caceres\\_Castillo\\_DJC%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1070/TM142_Caceres_Castillo_DJC%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y) accesible  
18 – 11 – 20

- **José Manuel Alarcón Arias (2015)**, realizo en Lima – Perú, la investigación titulada: PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS DRAWBACK EN LAS EMPRESAS EXPORTADORAS QUE LO SOLICITAN EN NUESTRO PAÍS, llegando a las conclusiones: . En lo que respecta a nuestro primer objetivo, se concluye que la gran mayoría de empresarios exportadores y productores de Lima metropolitana si han accedido al Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios Drawback; como también se supo que un regular número de empresarios no pudo acceder a estos beneficios, debido a que para esto tienen que cumplir con demasiados requisitos y luchar contra la burocracia, que hace algo tedioso acogerse a este beneficio. Así mismo podemos decir que el tener acceso a los beneficios del drawback, es beneficioso para los empresarios. 2. En lo referente a nuestro segundo objetivo se concluye que si conocen los procedimientos administrativos para acceder a los beneficios que ofrece el drawback, pero mostraron cierta incomodidad con el servicio que reciben por parte del personal administrativo que labora en la SUNAT, quienes no dan una atención oportuna, no muestran amabilidad y muestran falta de fluidez en la

comunicación; lo que origina que exista cierto nivel de incumplimiento con los plazos del procedimiento administrativo de restitución de derechos arancelarios (p. 78)

<http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3059/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, accesible 18 – 11 – 20

## **1.2. BASES TEÓRICAS.**

### **1.2.1. RÉGIMEN ARANCELARIO: ALCANCE Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS (DRAWBACK).**

Se considera al Drawback, como un procedimiento de devolución de impuestos indirectos, el cual es administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), esta entidad se encarga de recaudar y devolver el subsidio correspondiente. Según la legislación peruana, se busca eliminar la exportación de aranceles, evitando que el precio del producto exportado incremente los aranceles, que se sumaron con la importación de los insumos.

El DRAWBACK según la convención de Kyoto señala que comprende los Derechos de aduana y todos los otros derechos, impuestos, tasas y recargos diversos que se imputan a la importación de mercancías, con excepción de las tasas y recargos cuyo monto se limitan al costo aproximado de los servicios prestados.

Drawback en el Perú. Analizando el Drawback en nuestro país, el Estado peruano con la finalidad de impulsar las exportaciones, ha implementado algunas normativas en beneficio a los empresarios exportadores para obtener un producto con valor agregado, lo que conlleva a incrementar la cadena de valor, generando empleo e impulsando el crecimiento económico del país. El Perú exporta productos en su mayoría tradicionales y en menores cantidades exporta los productos no tradicionales; siendo los productos tradicionales, aquellos que son de industria extractiva, como la pesca, la agricultura, la minería, la industria petrolera; y los no tradicionales el sector agropecuario, el sector dedicado a la pesca que se dedica a los derivados de la pesca como la harina de pescado, las conservas de pescado, etc.; como también el sector textil ha crecido bastante, siendo Gamarra el punto donde se concentran los fabricantes y de donde salen productos a exportar; el rubro siderúrgico, la metalmecánica, la joyería se han desarrollado y nuestro país ha comenzado a exportar estos desde ya hace unos años atrás; el sector maderero y las papeleras, el cual en algunos casos ya salen como producto final.

Ante lo mencionado, se evidencia un crecimiento en las exportaciones de los productos no tradicionales; puesto que cuentan con valor agregado, y esto es muy importante para poder llegar a más mercados e incrementar en volúmenes de exportaciones y así la balanza comercial sea positiva. Pero para poder exportar productos con valor agregado, muchas veces se importan productos, como los insumos, o maquinarias que cuentan con mejor tecnología, o simplemente piezas que de todas maneras forman

parte del proceso productivo de los bienes a exportar. Por tanto, a veces es necesario importar productos que no se encuentran con facilidad en territorio nacional, para optimizar en tiempo, en volúmenes de producción, en costos, etc. Aunque en algunos otros casos no es necesario importar productos, puesto que algunos empresarios productores, aprovechan el reembolso de los tributos de importación, y ellos cobran el 3% del valor FOB exportado, lo cual a veces lo toman como una fuente de ingreso, al importar frecuentemente.

Cabe indicar que algunos críticos consideran la devolución de impuestos como un tipo de subvención; sin embargo, la Organización Mundial de Comercio (OMC) no considera subvención a la devolución de las cargas a la importación percibidas sobre insumos en la producción del producto exportado; en cambio, se considera que existen subsidios cuando tengan por efecto la remisión o aplazamiento de los impuestos realmente percibidos sobre los insumos consumidos en la producción del producto exportado.

El otorgamiento de subvenciones está previsto y regulado en el ordenamiento legal. También se induce que las medidas compensatorias se aplican para corregir un daño que se produce en un sector determinado, debido a prácticas de competencia originadas en la subvención de las exportaciones.

Desde la óptica técnica, el drawback es uno de los regímenes aduaneros que promueve la exportación no tradicional a través de la restitución de derechos arancelarios.

En simples palabras, este régimen permite la restitución (devolución) de los derechos arancelarios (ad valorem y/o derechos específicos) que han gravado las mercancías importadas e incorporadas materialmente en el bien exportado.

En términos más precisos, el objetivo del régimen es reducir el costo de producción de los bienes exportados al restituir dichos derechos arancelarios, lo cual materializa el principio de la no exportación de tributos.

Por último, un aspecto polémico de este beneficio tributario-aduanero es que en la práctica puede restituir (devolver) más de lo que realmente ha pagado el exportador por concepto de derechos arancelarios, convirtiéndolo en un suculento subsidio o subvención, lo cual desde la óptica de las regulaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC) la mercancía exportada podría ser gravada con el pago de derechos compensatorios en los países de destino.

Si tenemos en cuenta la situación económica de nuestro país y las características pequeñas y limitadas de su mercado interno, la devolución de impuestos constituye un buen incentivo para el exportador y para el desarrollo de nuestras exportaciones, haciendo posible su diversificación y crecimiento en cantidad.

Por otro lado, se han efectuado algunos estudios de Costo Beneficio por devolución de impuestos, y en ellos se ha llegado a la conclusión de que los beneficios superan el esfuerzo fiscal.

Considerando que las exportaciones son fuente de desarrollo económico, no sólo se debe aplicar a productores – exportadores, sino también a exportadores que encargan a terceros la producción de los bienes que exportan, proporcionando todos los insumos importados y nacionales que se incorporen en el bien. Y a los exportadores que adquieren localmente el bien producidos en el país por insumos importados para luego exportarlos.

El Drawback es un régimen simplificado que busca potencializar las exportaciones; siendo necesario flexibilizar el procedimiento de acogimiento a beneficio y, en especial, en lo que se refiere a la presentación de un cuadro con indicación del insumo importado incorporado en el producto exportado, pues esto requería que el beneficiario tenga que crear una infraestructura que lo gravará con nuevos costos.

### **1. Aspectos Básicos del Drawback.**

El DRAWBACK permite obtener como consecuencia de la exportación, la devolución de un porcentaje del valor FOB del producto exportado, en razón que el costo de producción se ha visto incrementado por los derechos que gravan la importación de los insumos incorporados o consumidos en la producción del bien exportado, vigente en el Perú desde el año 1995.

La Restitución de Derechos Arancelarios constituye un beneficio tributario que permite la devolución del 3% del valor FOB de los bienes

exportados siempre que en la producción de estos hayan intervenido insumos importados.

Entonces, el Drawback es un régimen aduanero de promoción de exportaciones, vigente en el Perú desde el año 1995, que permite a los exportadores de productos no tradicionales recibir de parte del Estado un monto adicional a sus exportaciones equivalentes al 3% del valor FOB. Suma que se les entrega por concepto de devolución simplificada de derechos arancelarios pagados al momento de la importación de insumos utilizados en el proceso productivo.

El principio que sustenta el Drawback es que ningún producto exportado por un país debe contener impuestos internos que lo encarezcan y lo hagan menos competitivo, más aún cuando en el país de destino se les gravará con los impuestos correspondientes.

La clasificación del Drawback según el economista Palacios Salguero señala que existen dos modalidades de Drawback:

La primera modalidad, **Drawback Calculado**, corresponde a la devolución exacta de los aranceles pagados por los exportadores al importar los insumos utilizados en su proceso productivo.

La segunda modalidad, **Drawback Simplificado**, corresponde a una devolución estimada mediante una tasa fija de los aranceles pagados por los exportadores al importar los insumos utilizados en su proceso productivo. En el caso peruano, esta tasa fija equivale al 5% del valor FOB exportado.



El Perú es uno de los pocos países de América Latina que emplea el modelo de Drawback Simplificado y equivale al 3% del valor FOB exportado.

### **Finalidad.**

La **finalidad del Drawback** es evitar que se eleven los costos de los insumos utilizados para la producción de bienes nacionales destinados a ser exportados. Así, se protege la competitividad de nuestros productos en el mercado internacional, permitiendo incentivar las exportaciones mediante mecanismos que promocióne las mismas, disminuyendo al sector exportador las cargas tributarias.

### **Características.**

- ✓ Restitución de los derechos e impuestos aduaneros que gravaron la importación de los productos utilizados en la elaboración de los bienes exportados, como también sus envases, acondicionamiento y embalajes.
- ✓ El pago previo de los mencionados derechos e impuestos en oportunidad de la importación, los que posteriormente habían de restituirse en el momento de la exportación.
- ✓ El carácter de la mercadería nacionalizada, es decir que los insumos deben haberse desaduanado oportunamente; y
- ✓ Al no existir la obligación de retomar al anterior las mercaderías importadas o nacionalizadas. Estos deben circular internamente en

el país sin existir plazo de caducidad para su exportación; por lo tanto, de no exportarse se pierde el derecho a la restitución impositiva mediante el DRAWBACK.

## **2. Restitución de Derechos Arancelarios.**

Comprende a las empresas productoras – exportadoras, cuyo costo de producción haya sido incrementado por los derechos de aduana que gravan la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporados en la producción del bien exportado, gozar del beneficio de restitución de derechos arancelarios Ad-Valorem. Para ello, dichas empresas recibirán, a través de una Nota de Crédito o Cheque no Negociable, un monto equivalente al 3% del valor FOB del producto exportado hasta un tope del 50% del costo de producción.

### **a) Consideraciones Generales.**

#### **Empresa Productora Exportadora.**

Implica a cualquier persona natural o jurídica que elabore o produzca mercancía destinada a exportación, sin distinción ni calificación sectorial previa.

### **Insumos Importados Materia del Beneficio.**

Los insumos que sustenten el beneficio pueden haberse importado directamente o haber sido adquiridos de importadores ubicados en el país (proveedores locales). Asimismo, se puede acceder al beneficio a través de la adquisición del insumo elaborado con mercancías importadas por terceros, al amparo del artículo 131º del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

### **Valor FOB Sujeto a Restitución.**

Al valor FOB del producto de exportación deberá excluirse las comisiones y cualquier otro gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación expresado en dólares; además del monto de los insumos importados y adquiridos de terceros que han ingresado utilizando mecanismos aduaneros exoneratorios de aranceles o de franquicias aduaneras especiales o con cualquier otro régimen devolutivo de derechos y gravámenes aduaneros, o que el exportador no pueda determinar adecuadamente si los mismos fueron importados utilizando dichos mecanismos o beneficios.

### **b) Beneficios Tributarios: Restitución de Derechos Arancelarios.**

Como se expresó anteriormente el DRAWBACK es un sistema que permite la restitución (devolución) de derechos arancelarios que beneficia al Productor – Exportador.

La mencionada restitución equivale al 3% del VALOR FOB del bien exportado, con el máximo del 50% de su costo de producción (comprende materiales utilizados directamente, de obra directa, y los costos indirectos de fabricación, conforme a las normas que rigen el Impuesto a la Renta. En caso encargue a terceros la producción o elaboración del bien a exportar, el costo de producción comprenderá el importe por el servicio prestado sin IGV). Se debe deducir el mencionado valor FOB (expresado en dólares de EE.UU.) las comisiones y cualquier otro costo o gasto deducible en el resultado final de la operación de exportación.

Asimismo, debemos informar que la restitución de derechos arancelarios se efectúa hasta los primeros \$ 20`000,000 (veinte millones de dólares de los EE.UU.) anuales de exportación de productos por partida arancelaria y por empresa no vinculada (por ejemplo: empresas vinculadas son aquellas que tienen distinta denominación social, pero pertenecen a una misma persona natural).

Así como hay un monto límite o máximo, el DRAWBACK también ha establecido un monto mínimo inmediato de restitución equivalente a \$ 500 (quinientos dólares de EE.UU.), lo cual quiere decir que nuestro valor FOB de exportación deberá ser equivalente a \$ 16,667 (Dieciséis mil seiscientos sesentaisiete dólares de EE.UU.) para alcanzar dicha restitución inmediata. No obstante, los montos de restitución menores al mínimo pueden ser acumulados hasta alcanzar los \$ 500.

Entonces los beneficiarios son: Las empresas Productoras – Exportadoras cuyo costo de producción hayan sido incrementados por los derechos de aduana que gravan la importación de materias primas, partes o piezas incorporados en el producto exportado.

### **1.2.2. Base Legal: Restitución de Derechos Arancelarios.**

- Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, publicado el 27.6.2008, y modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF, publicado el 16.1.2009, y modificatorias.
- Ley que regulariza infracciones de la Ley General de Aduanas, Ley N° 28438, publicada el 28.12.2004.
- Ley que establece disposiciones complementarias en relación con la restitución indebida de derechos arancelarios, Ley N° 29326, publicada el 5.3.2009.
- Reglamento de procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios, aprobado por Decreto Supremo N° 104-95-EF, publicado el 23.6.1995, y modificatorias.
- Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008, publicada el 19.6.2003, y modificatorias.
- Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros, aprobado por Decreto Supremo N° 121-2003-EF, publicado el 27.8.2003, y modificatorias.

- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, publicado el 22.6.2013, y modificatorias.
- Artículo 24 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF, publicado el 21.9.1994, y modificatorias.
- Ley de Títulos Valores, Ley N° 27287, publicada el 19.6.2000, y modificatorias.
- Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, publicada el 9.12.1997, y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25.1.2019, y modificatoria.

### **1.2.3. Gestión Administrativa.**

Es la capacidad de la institución para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles.

Es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos, todo ello a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planeación, organización, dirección y control.

Entonces debe entenderse, que desde el punto de vista Administrativo significa llevar a cabo un proceso por medio del cual se establecen sistemas de ejecución y control de las operaciones u actividades con el

mínimo tiempo, energía y material, es decir mediante la eficiencia Administrativa.

- **Proceso de Gestión Administrativa.**

Permite cumplir una función específica, la cual es determinada por el gerente de la organización para luego ser ejecutada en forma práctica y ordenada por los colaboradores de las entidades.

Para el caso se debe tener en consideración la **Planificación** que permite a todo ente determinar o precisar las actividades o cursos de acción a seguir en el tiempo, todo ello debe estar relacionado a la capacidad, solvencia económica y giro de la entidad; asimismo se tiene la **Organización**, como función administrativa conlleva a determinar: responsabilidades, nivel de autoridad, asignación de funciones o tareas en relación al puesto o cargo que se desempeña, estructura organizacional, entre otros aspectos; luego se considera la **Dirección**, que permite establecer los lineamientos de comunicación, estímulo, liderazgo, condiciones laborales, bienestar, entre otros criterios para un eficaz funcionamiento organizacional, entonces se debe deducir que el proceso de dirigir es desglosar las metas establecidas en actividades encargadas por el gerente a los demás miembros de la organización, los mismos que tendrán la labor de realizarlas y lograr el éxito deseado; y por último se considera el **Control** que permite identificar errores y al mismo tiempo efectuar las correcciones del caso para evitar las deficiencias administrativas, supervisando las operaciones o las actividades: antes, durante y después.

En efecto, el cumplimiento de las fases del proceso Administrativo se constituye como una herramienta que permite al gerente o empresario manejar eficazmente cualquier organización, haciendo que las cosas se realicen de la mejor forma y en tiempo programado.

- **Integración de Recursos**

Toda organización presenta una estructura o modelo básico de ordenamiento, desde el alto mando hasta la persona encargada de hacer el aseo en la entidad; logrando que los recursos y capacidades de una empresa generan ventajas sólo si cuentan con características valiosas y en lo posible “únicas”, como son los recursos tangibles, es decir maquinarias y equipos, y recursos intangibles como es la imagen de la empresa. Pero esto es cierto sólo si ambos están a disposición para el cumplimiento de sus funciones.

- **Ventaja Competitiva**

Para obtener una ventaja competitiva el equipo directivo debe crear un valor total para la empresa mayor que su competencia y luego ser capaz de captar el valor incremental que la empresa aporta al mercado. Dicho valor tiene tres aspectos diferentes: los beneficios que reciben los clientes, los costos que tienen la empresa y sus proveedores y la combinación particular de clientes y proveedores.



### 1.3. MARCO CONCEPTUAL.

Comprende la definición de las siguientes terminologías que permitieron analizar, comprender e interpretar mejor la realidad de estudio.

- **Ad-valorem.** Gravamen arancelario a que están afectados las mercancías en el arancel aduanero, cuya aplicación se hace tomando como base impositiva el valor aduanero o el valor CIF de las mercancías.
- **Arancel.** Es aquel impuesto que se cobra a las mercancías en las aduanas de un país.
- **Costos.** Comprende los gastos que se realizan para la producción de un bien o un servicio.
- **Eficacia.** Es lograr el máximo de resultados en una organización.
- **Eficiencia.** Comprende el aprovechamiento al máximo de los recursos en el menor tiempo posible.
- **Estrategia Empresarial.** Es la manera en que una organización define cómo creará valor. Se trata del qué hacer y cómo hacerlo.
- **Exportación.** Remisión al extranjero de mercaderías de producción nacional con la consiguiente generación de divisas.
- **FOB.** Expresión del lenguaje del comercio exterior para indicar la entrega de la mercancía en el puerto de embarque del país de origen de la misma.
- **Franquicia.** Es un tipo de contrato utilizado en el comercio por el que una parte llamado franquiciador cede a otra llamada franquiciado la licencia. Es

decir, es el acuerdo para utilizar el nombre, marca o sistema comercial a cambio de una compensación.

- **Gestión.** Es organizar y controlar la rentabilidad de un comercio, de una sección o negocio para obtener la máxima utilidad. Pero el objetivo de toda empresa es rentabilizar su inversión
- **Gestión Administrativa.** Conjunto de acciones mediante las cuales el gerente y/o directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento del proceso administrativo.
- **Importación.** Operación comercial que consiste en introducir mercaderías del extranjero mediante las aduanas.
- **OMC.** Organización Mundial de Comercio
- **SMC.** Subvenciones y medidas compensatorias
- **Precio CIF.** Es el precio internacional, se considera como el menor precio para el bien importado, puesto en el puerto del país importador, refleja, además del valor de compra, los gastos por seguro y flete. Este precio es convertido a moneda nacional.
- **Precio FOB.** Es cuando el vendedor vende la mercadería puesta al bordo en el puerto de embarque. Es decir, precio de un artículo de exportación cargado en el barco y listo para partir.
- **SIGAD.** Sistema Integrado de Gestión Aduanera.

- **Sinergia.** Es el efecto producido por la integración de dos o más causas, cuyo resultado es superior al que cada una de las partes hubiera producido de manera individual.

#### **1.4. MARCO FILOSÓFICO.**

Dentro del contexto de la problemática, constituir, estructurar y gestionar empresas conlleva a conocer los lineamientos de funcionamiento acorde a las funciones empresariales: financiera, administrativas, comerciales, productiva, etc.; ello obliga según magnitud, actividad comercial, entre otros aspectos conocer los derechos y obligaciones que enmarca su accionar; ya que las empresas según ámbito de acción y transacciones comerciales están obligadas a tributar, pero quienes las dirigen deben conocer que beneficios les otorga trabajar formalmente como políticas que orientan su desarrollo, de tal manera que las empresas dedicadas a la producción y exportación están comprendidas dentro del régimen aduanero que otorga beneficios en cuanto a la restitución o devolución parcial o total de los impuestos pagados por la importación de materia prima o insumos utilizados en la producción.

Por lo consiguiente; para garantizar el desarrollo económico y financiero de los entes exportadores se debe optimizar la Dirección Administrativa, cuyos resultados permitan incentivar el comercio exterior como eje de desarrollo empresarial, basado en el conocimiento y responsabilidad social, teniendo en consideración la mejora continua.

## CAPITULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 2.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

El Drawback técnicamente es un concepto aduanero; puede ser pleno o relativo. Es pleno, cuando la legislación nacional desarrolla en toda su amplitud y con todas las posibilidades. Es relativo, cuando se restringe o regula sus alcances.

Los derechos arancelarios en el Perú fueron implementados mediante el Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios en el año 1995, denominándose DRAWBACK, como régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los aranceles que hayan gravado la importación de insumos, materias primas, productos intermedios, etc. Contenidos en los bienes exportados o consumidos durante su producción. Por tal razón, a pesar de haber transcurrido 22 años de su puesta en vigencia aún no ha tenido los resultados deseados en la industria nacional y específicamente en las empresas exportadoras de nuestra región, aparentemente por el desconocimiento en cuanto al uso y/o aplicación de dicho arancel por parte del empresariado iqueño cualquiera que sea su rubro de actividad: Agrícola, pesquera, textil, minería, etc. Sin embargo, este mecanismo representa una herramienta de promoción a la exportación que deben tener en cuenta las empresas para incentivar la competitividad entre ellos y a la vez que constituye un complemento al sistema del saldo a favor del exportador.

Dentro de este contexto, muchas empresas entendieron que los diversos dispositivos en materia comercial abonaban a sus intereses dentro de una regulación normativa que, lo que se buscaba era que los empresarios no solo produzcan lo que saben para la exportación, sino que también se buscaba indirectamente la competitividad al darse opciones para que potencien sus activos que intervienen en la transformación de los insumos para la exportación, y de esta manera beneficiar el crecimiento económico de la Empresa, región y del país.

Por otro lado, no olvidemos que en los programas económicos que se desarrollan en los países, se buscan las alternativas para asociar la política de los gobiernos y la de los empresarios e impulsar su desarrollo económico.

En tal sentido, el debate sobre incentivos tributarios y arancelarios sigue siendo un problema de actualidad, y que para evitar estas situaciones se busca desarrollar acuerdos bilaterales o multilaterales para estandarizar precios, pero mientras no exista el marco de estandarización de los precios y aranceles, los países desarrollan los márgenes arancelarios emulando otras realidades, aunque cada país por agregaduría desarrolla los incentivos para alentar el comercio de sus productos.

Por tal motivo, se visto necesario el trabajo de investigación cuyo universo comprenderá a las empresas productoras exportadoras en la Región Ica, y todas las personas involucradas en el comercio exterior, el trabajo abarcará

## **2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

De acuerdo con la realidad expuesta el problema de investigación quedó planteado mediante la siguiente interrogante.

### **2.2.1. Problema General.**

¿Cuál es la Incidencia de los Derechos Arancelarios en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región de Ica en el periodo 2015-2016?

### **2.2.2. Problemas Específicos.**

- ✓ ¿De qué manera los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios afecta la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016?
- ✓ ¿De qué manera el aspecto legal de los Derechos Arancelarios influye en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016?
- ✓ ¿De qué manera el ámbito de acción de los Derechos Arancelarios afecta la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016?

## **2.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.**

### **2.3.1. Justificación.**

Desde 1995 se han regulado normas referidas al derecho arancelario que tienen los empresarios para importar insumos, materias primas entre otros

componentes que le permitan elaborar su producto final y poder exportarlo directamente lo que ha permitido en el tiempo la existencia de insumos, materias primas, etc; a menores costos que aquellos producidos internamente.

Entonces, la presente investigación se justifica porque nos ha permitido conocer el alcance, fines y objetivo del DRAWBACK y de qué manera afecta el desarrollo de las organizaciones exportadoras de Ica.

### **2.3.2. Importancia de la Investigación.**

La investigación es novedosa, de actualidad, y permite brindar importantes contribuciones relacionadas con la aplicación del Drawback en el sector exportador de Ica.

Los aportes que se derivan del estudio se vinculan principalmente con la comprobación del conocimiento y uso del Drawback en esta Región, y los efectos de la aplicación de este régimen aduanero, haciendo crecer el nivel de utilidades de las empresas.

De este modo se espera aportar a la solución de un problema de orden práctico como es la implementación de los derechos arancelarios en dicho contexto.

## **2.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.4.1. Objetivo General.**

Comprobar si los Derechos Arancelarios afectan la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

### **2.4.2. Objetivos Específicos.**

- ✓ Analizar si los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios influyen en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.
- ✓ Analizar como el aspecto legal de los Derechos Arancelarios afecta la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.
- ✓ Identificar el ámbito de acción o alcance de los Derechos Arancelarios para determinar su nivel de influencia en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

## **2.5. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.5.1. Hipótesis General.**

Los derechos arancelarios (Drawback) influyen significativamente en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.



### **2.5.2. Hipótesis Específicas.**

- ✓ Los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios afectan directamente la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.
- ✓ El aspecto legal o marco jurídico contribuye directamente en el desarrollo de la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.
- ✓ El ámbito de los Derechos Arancelarios incide en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

## **2.6. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.6.1. Identificación de Variables**

- **Variable Independiente:** Los Derechos Arancelarios
- **Variable Dependiente:** Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica.

## 2.6.2. Operacionalización de las Variables.

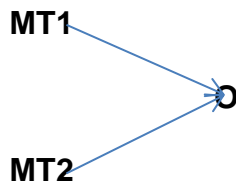
Variables	Definición operacional	Indicadores
<p>Derechos Arancelarios (DRAWBACK)  V.I</p>	<p>Comprende el régimen aduanero que conlleva a establecer los procedimientos legales para efectuar la devolución parcial o total de los impuestos pagados por la importación de insumos utilizados en la producción de bienes para exportación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fines y objetivos</li> <li>- Aspecto legal</li> <li>- Ámbito de acción / alcance</li> </ul>
<p>Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica  V.D.</p>	<p>Implica el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan para utilizar de forma eficiente y eficaz los recursos, basados en el proceso administrativo para lograr los objetivos empresariales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Políticas de dirección</li> <li>- Eficiencia</li> <li>- Eficacia</li> <li>- Recursos</li> </ul>

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Tipo, Nivel y Diseño de Investigación.

- **Tipo.** La investigación es Básica dado el conocimiento para entender la problemática y cuantitativa por el tratamiento de los datos pertinentes.
- **Nivel.** La investigación es de nivel **EXPLICATIVA** ya que permitió determinar la relación entre las variables de estudio, para conocer el porqué de la problemática.
- **Diseño de Investigación.** Es de carácter No Experimental, siendo específicamente de tipo TRANSVERSAL, cuya estructura de detalla a continuación, considerado el periodo de estudio (2015-2016):



Dónde: M representa la muestra de estudio

T representa el tiempo

O representa la observación

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

- **Población:** La población objeto de estudio estuvo comprendida por las empresas exportadoras de la Región Ica, siendo un total de 30.
- **La Muestra.**

Considerando el total de la población, la muestra resultó de la aplicación de la siguiente fórmula, basándose en el grupo de muestra probabilística donde cada uno de los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidas (Al Azar).

$$n = \frac{z^2 pqN}{E^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Dónde:

Z = Nivel de confianza 95% = 1.96

n = Tamaño de la muestra

N = Total de la población = 30

p = La probabilidad de aciertos = 0.5

q = La probabilidad de errores = 0.5

E = Margen de error = 5% = 0.05

$$n = \frac{1.96^2 (0.5)(0.5)(30)}{0.05^2(30-1) + (1.96)^2 (0.5)(0.5)} = \frac{28.8}{0.07 + 0.96} = \frac{28.8}{1.03} = 27.96$$

$n = 28$     *Empresas*    *Re presen tan tes*

## CAPITULO IV

### TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

#### 4.1. Técnicas de Recolección de Información.

Las principales técnicas que permitieron recolectar los datos sobre la problemática de estudio son: La entrevista no estructurada, el análisis documental y la encuesta respectivamente.

#### 4.2. Instrumentos de Recolección de Información.

En concordancia a las técnicas de Recolección de Datos se consideraron los siguientes instrumentos:

TÉCNICAS		INSTRUMENTOS
• Entrevista	➡	Guía de entrevista
• Encuesta	➡	Cuestionario (formulario impreso)
• Análisis Documental	➡	Libros, revistas y expedientes de casos de drawback – procedimiento.

#### 4.3. Técnicas de Análisis e Interpretación de Datos.

Las técnicas que conllevaron al análisis de los resultados fueron: **Organización y Codificación de datos** en relación a los objetivos y variables de estudio; luego se utilizó la **tabulación** mediante el conteo mecánico / computarizado de los datos obtenidos, seguidamente en relación a los resultados se utilizó la **estadística** para determinar las frecuencias absolutas

y porcentuales para presentar, interpretar y representar gráficamente los resultados pertinentes.

Por último, se utilizó la técnica del **Chi – cuadrado** para comprobar estadísticamente las hipótesis y de esa forma corroborar los resultados.

## CAPÍTULO V

### CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 5.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL.

##### ➤ HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.

Los derechos arancelarios (Drawback) influyen significativamente en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

##### ➤ HIPÓTESIS NULA.

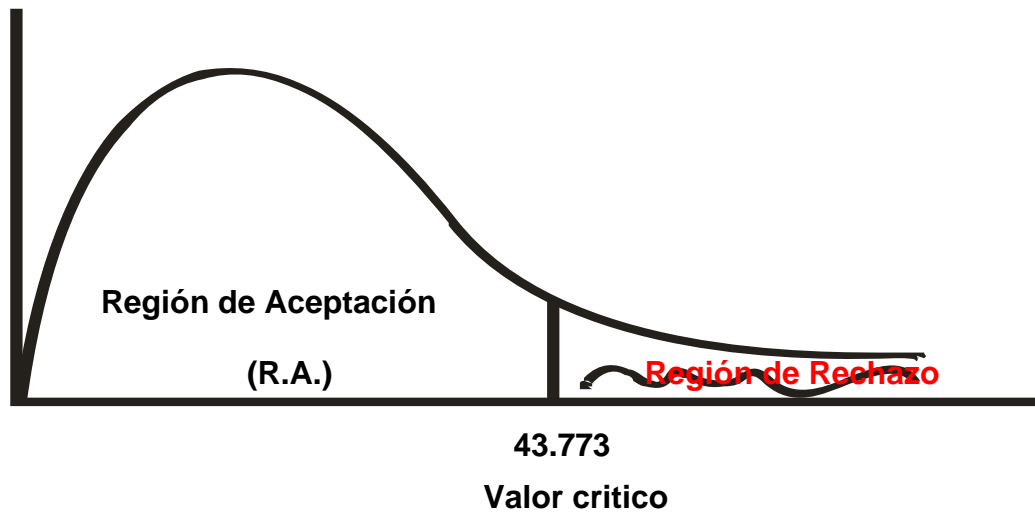
Los derechos arancelarios (Drawback) no influyen significativamente en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

Para realizar la prueba de Hipótesis en función a los resultados arribados, a un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se aplicó la prueba del CHI-CUADRADO mediante la siguiente fórmula

$$X^2 = \frac{\sum (f_0 - f_e)^2}{f_e}, \text{ considerando los grados de libertad que resultaron de}$$

las filas por columnas  $(16-1) (3-1) = 15 \times 2 = 30$  obteniendo el valor crítico de 43.7730 según tabla.

Luego en gráfica se determinó la Región de Aceptación (R.A) y la Región de Rechazo (R.R).





**APLICACIÓN DEL CHI – CUADRADO EN FUNCIÓN  
A LAS FRECUENCIAS OBSERVADAS**

**FÓRMULA:** 
$$x^2 = \frac{\sum (f_o - f_e)^2}{f_e}$$

**Dónde:**  $x^2$  = CHI CUADRADO

$f_o$  = Frecuencias Observadas

$f_e$  = Frecuencias Esperadas

Respuestas Nº Cuadro	1			2			3			TOTAL
	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	
1	14	18.75	1.2	6	7	0.14	8	2.25	14.69	28
2	20	18.75	0.08	5	7	0.57	3	2.25	0.25	28
3	19	18.75	0	7	7	0	2	2.25	0.03	28
4	21	18.75	0.27	7	7	0	0	2.25	2.25	28
5	18	18.75	0.03	6	7	0.14	4	2.25	1.36	28
6	19	18.75	0	7	7	0	2	2.25	0.03	28
7	20	18.75	0.08	8	7	0.14	0	2.25	2.25	28
8	21	18.75	0.27	6	7	0.14	1	2.25	0.69	28
9	17	18.75	0.16	7	7	0	4	2.25	1.36	28
10	24	18.75	1.47	4	7	1.29	0	2.25	2.25	28
11	18	18.75	0.03	2	7	3.57	8	2.25	14.69	28
12	16	18.75	0.4	12	7	3.57	0	2.25	2.25	28
13	12	18.75	2.43	16	7	11.57	0	2.25	2.25	28
14	20	18.75	0.08	8	7	0.14	0	2.25	2.25	28
15	21	18.75	0.27	5	7	0.57	2	2.25	0.03	28
16	20	18.75	0.08	6	7	0.14	2	2.25	0.03	28
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>		<b>6.85</b>	<b>112</b>		<b>21.98</b>	<b>36</b>		<b>46.66</b>	<b>448</b>

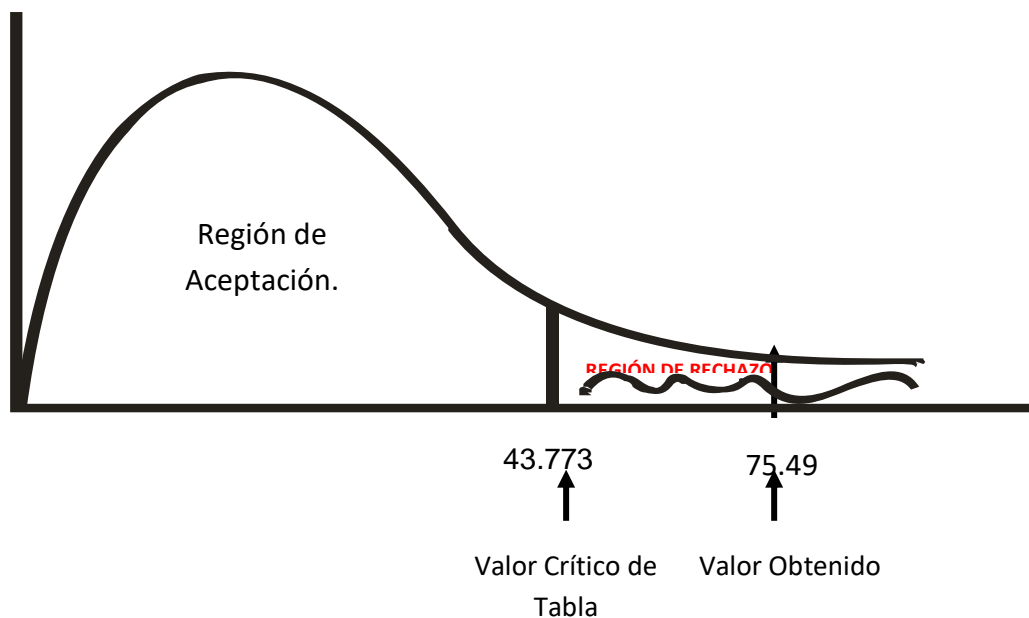
Cálculo de Frecuencias esperadas ( $f_e$ )

$$f_{e(1)} = \frac{300 \times 28}{448} = 18.75 \quad f_{e(2)} = \frac{112 \times 28}{448} = 7 \quad f_{e(3)} = \frac{36 \times 28}{448} = 2.25$$

$$\therefore \chi^2 = 6.85 + 21.98 + 46.66$$

$$\chi^2 = 75.49$$

En tal sentido, el valor obtenido fue de 75.49; superando el valor crítico de tabla 43.773; razón por la cual se rechaza la hipótesis Nula ( $H_0$ ) y se acepta la Hipótesis de Investigación ( $H_i$ ), donde se afirma que: Los derechos arancelarios (Drawback) influyen significativamente en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.



## 5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.

Fórmula: 
$$x^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

### a) Hipótesis Especifica (1)

Los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios afectan directamente la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

### Hipótesis nula (Ho)

Los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios no afectan directamente la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

**Grados de libertad=** (7-1) (3-1) = 6 x 2 = 12 valor critico = 21.03

Respuestas Nº Tabla	1			2			3			TOTAL
	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	
4	21	18.71	0.28	7	7.86	0.09	0	1.43	1.43	28
5	18	18.71	0.03	6	7.86	0.44	4	1.43	4.62	28
6	19	18.71	0	7	7.86	0.09	2	1.43	0.23	28
13	12	18.71	2.41	16	7.86	8.43	0	1.43	1.43	28
14	20	18.71	0.09	8	7.86	0	0	1.43	1.43	28
15	21	18.71	0.28	5	7.86	1.04	2	1.43	0.23	28
16	20	18.71	0.09	6	7.86	0.44	2	1.43	0.23	28
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>		<b>3.18</b>	<b>55</b>		<b>10.53</b>	<b>10</b>		<b>9.6</b>	<b>196</b>

$$X^2 = 3.18 + 10.53 + 9.6 = 23.31$$

Considerando los resultados se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis Específica (1), debido a que el valor obtenido de 23.31 supera el valor crítico 21.03

### b) Hipótesis Específica (2)

El aspecto legal o marco jurídico contribuye directamente en el desarrollo de la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

### Hipótesis Nula (Ho)

El aspecto legal o marco jurídico no contribuye directamente en el desarrollo de la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

**Grados de libertad = (7-1) (3-1) = 6 x 2 = 12 Valor critico = 21.03**

Respuestas Nº Tabla	1			2			3			TOTAL
	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	
7	20	18.71	0.09	8	8	0	0	1.28	1.28	28
8	21	18.71	0.28	6	8	0.5	1	1.28	0.06	28
9	17	18.71	0.16	7	8	0.13	4	1.28	5,78	28
13	12	18.71	2,41	16	8	8	0	1.28	1.28	28
14	20	18.71	0.09	8	8	0	0	1.28	1.28	28
15	21	18.71	0.28	5	8	1.13	2	1.28	0.41	28
16	20	18.71	0.09	6	8	0.5	2	1.28	0.41	28
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>		<b>3.4</b>	<b>56</b>		<b>10.26</b>	<b>9</b>		<b>10.5</b>	<b>196</b>

$$X^2 = 3.4 + 10.26 + 10.5 = 24.16$$

Los resultados muestran que se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis Específica (2), porque el valor arribado de 24.16 sobrepasa al valor crítico de 21.03

### c) Hipótesis Específica (3)

El ámbito de los Derechos Arancelarios incide en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

#### Hipótesis Nula (Ho)

El ámbito de los Derechos Arancelarios no incide en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.

$$\text{Grados de libertad} = (7-1) (3-1) = 6 \times 2 = 12 \text{ Valor critico} = 21.03$$

Respuestas Nº Tabla	1			2			3			TOTAL
	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	
10	24	18.71	1.50	4	7.57	1.68	0	1.71	1.71	28
11	18	18.71	0.03	2	7.57	4.10	8	1.71	23.14	28
12	16	18.71	0.39	12	7.57	2.59	0	1.71	1.71	28
13	12	18.71	2.41	16	7.57	9.39	0	1.71	1.71	28
14	20	18.71	0.09	8	7.57	0.02	0	1.71	1.71	28
15	21	18.71	0.28	5	7.57	0.87	2	1.71	0.05	28
16	20	18.71	0.09	6	7.57	0.33	2	1.71	0.05	28
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>		<b>4.79</b>	<b>53</b>		<b>18.98</b>	<b>12</b>		<b>30.08</b>	<b>196</b>

$$X^2 = 4.79 + 18.98 + 30.08 = 53.85$$

Los resultados indican rechazar la Hipótesis Nula y se aceptar la Hipótesis Específica (3), dado que el valor obtenido de 53.85 supera el valor crítico 21.03

## CAPITULO VI

### PRESENTACION, INTERPRETACION Y DISCUSION DE RESULTADOS

#### 6.1. PRESENTACION E INTERPRETACION DE RESULTADOS.

TABLA N° 01

#### AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DE SU REPRESENTADA

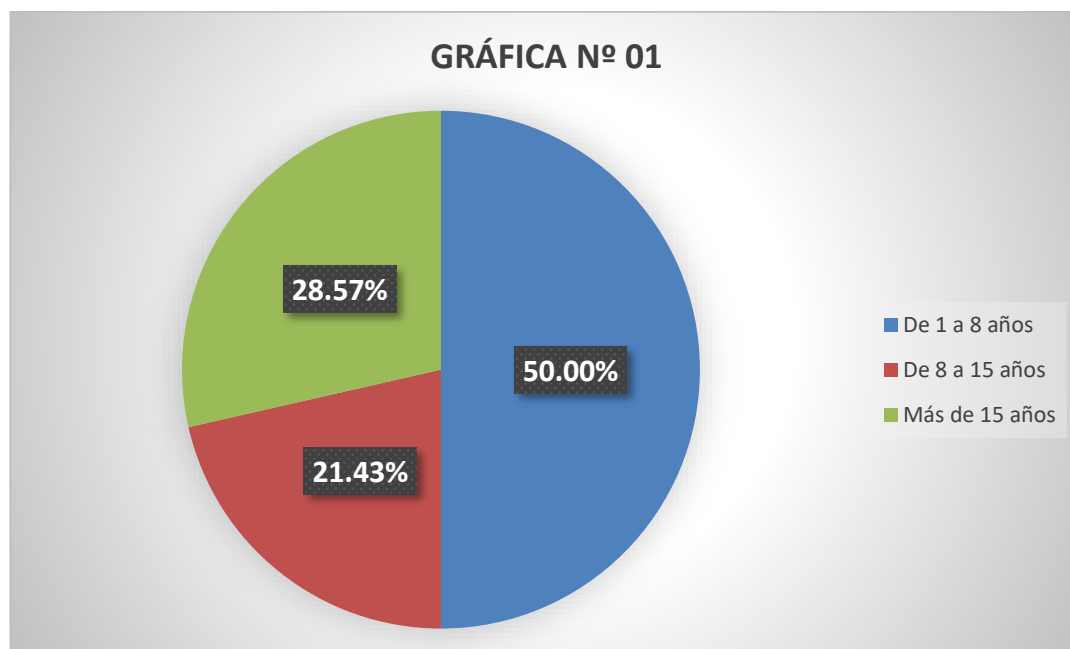
Respuestas	N°	%
De 1 a 8 años	14	50
De 8 a 15 años	6	21.43
Más de 15 años	8	28.57
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Los resultados muestran que las empresas exportadoras de Ica, representados por el 50% tienen entre 1 a 8 años de funcionamiento, otro considerable grupo de organizaciones antes indicadas representadas por el 28.57% tienen más de 15 años de funcionamiento y el 21.43% indican tener de 8 a 15 años de permanencia en exportaciones; entendiendo que su actividad le permite tener liquidez, rentabilidad y recapitalizarse para brindar oportunidades de trabajo, entre otros aspectos.

**GRÁFICA N° 01**



**TABLA N° 02**

**FAVORECE EL REGIMEN ADUANERO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS EN LA REGION ICA**

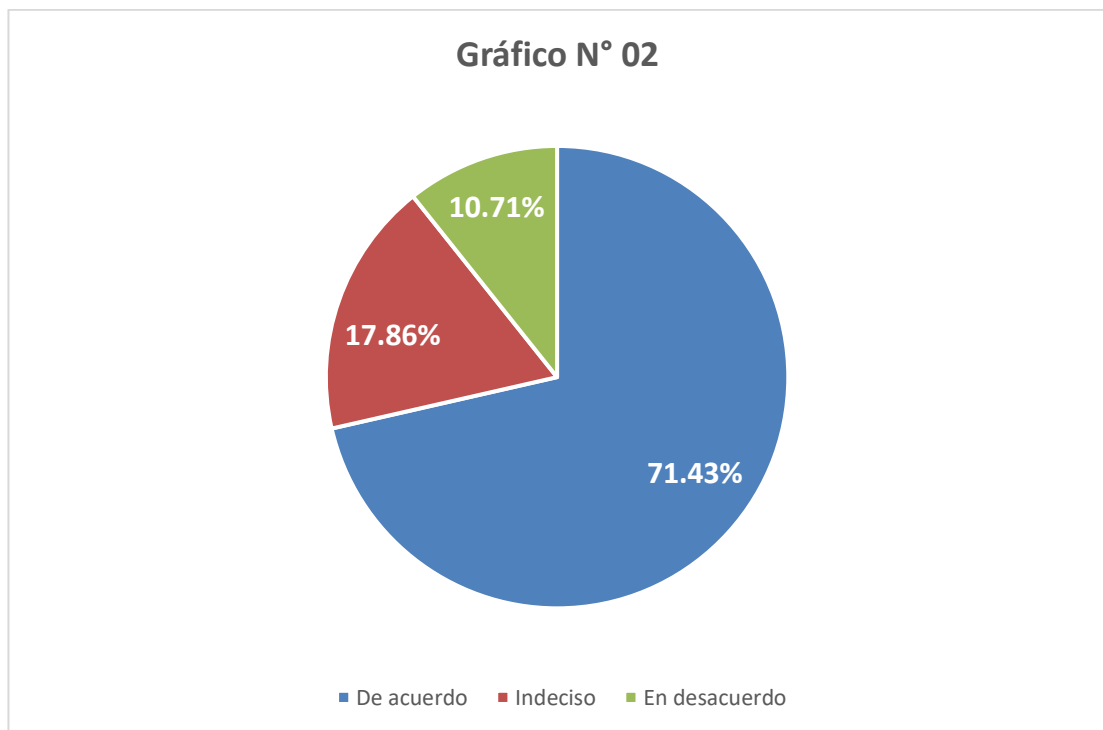
<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
De acuerdo	20	71.43
Indeciso	5	17.86
En desacuerdo	3	10.71
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando



Los responsables de la gerencia y funcionamiento de las empresas exportadoras de la Región Ica, representados por el 71.43% consideran que el régimen aduanero aplicado al sector exportación favorece mucho, porque sus representadas tienen mayor solvencia económica, seguridad y confianza para invertir; lo que permite trabajar la parte Administrativa con efectividad según lo planificado; en cambio el 17.86% de encuestados están indecisos, debido a que su situación y condición laboral no les permite opinar sobre el caso y el 10.71% de personas parte de la muestra están en desacuerdo, indicando que para acceder a dicho arancel existe mucha Burocracia en los organismos competentes.



**TABLA N° 03**

**EL DRAWBACK FAVORECE EN FUNCIONAMIENTO Y BENEFICIOS A LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA REGION ICA**

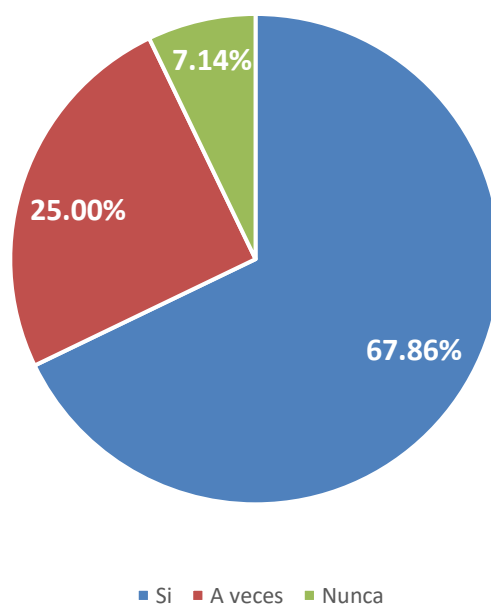
<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	19	67.86
A veces	7	25
Nunca	2	7.14
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

El 67.86% responden que el DRAWBACK favorece en la parte funcional, Administrativa y económica de sus representados; ya que ello incentiva las exportaciones e incrementa las operaciones, generando liquidez y beneficios económicos pertinentes; por su parte el 25% de los encuestados aprecian que A veces favorece el DRAWBACK en la parte administrativa y comercial de sus representadas, porque los beneficios del arancel indicado solo se concreta cuando se exporta y un 7.14% considera que nunca el DRAWBACK les favorece, por la burocracia existente para acceder al arancel correspondiente.

**Gráfico N° 03**



**TABLA N° 04**

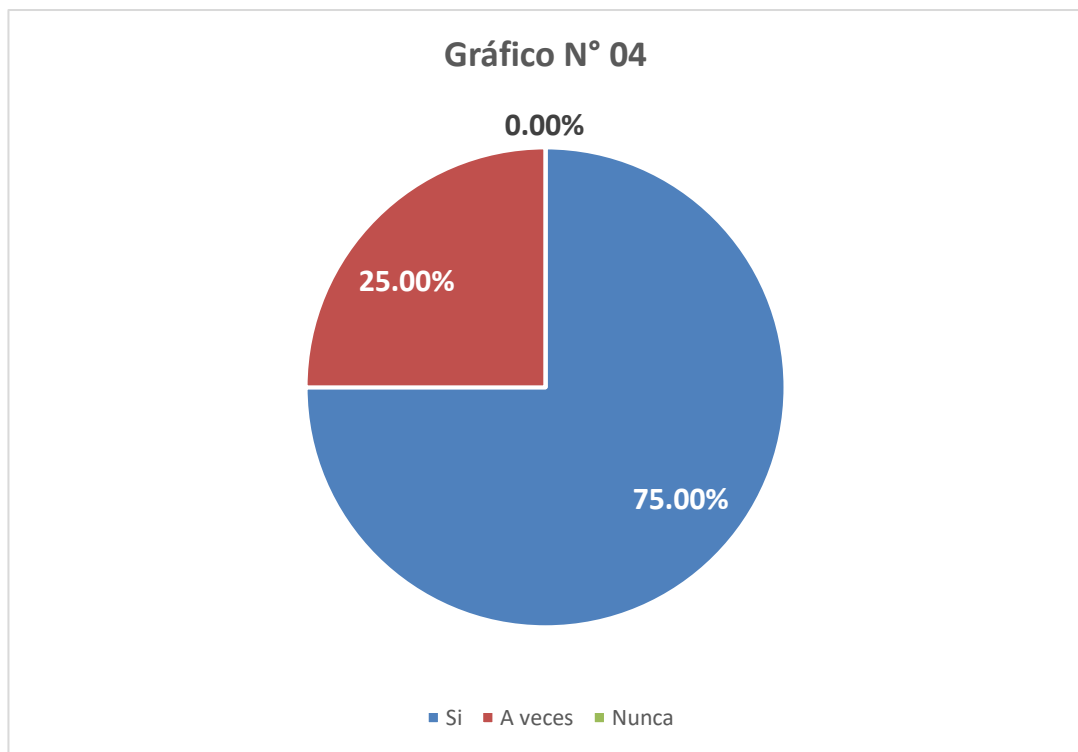
**LOS FINES DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS (Drawback)  
CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS  
DE ICA**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	21	75
A veces	7	25
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Al respecto, el 75% de las personas inmersas en el estudio están convencidas que los fines del Drawback contribuyen al progreso de los organismos exportadores de Ica; ya que ello permite recapitalizar y generar más empleos, incentiva las exportaciones, genera competitividad y presencia en el mercado internacional, mejora el desarrollo financiero, etc.; y el 25% de encuestados manifiestan que A veces les favorece el Drawback, porque disminuye el pago de impuestos por exportaciones realizadas.



**TABLA N° 05**

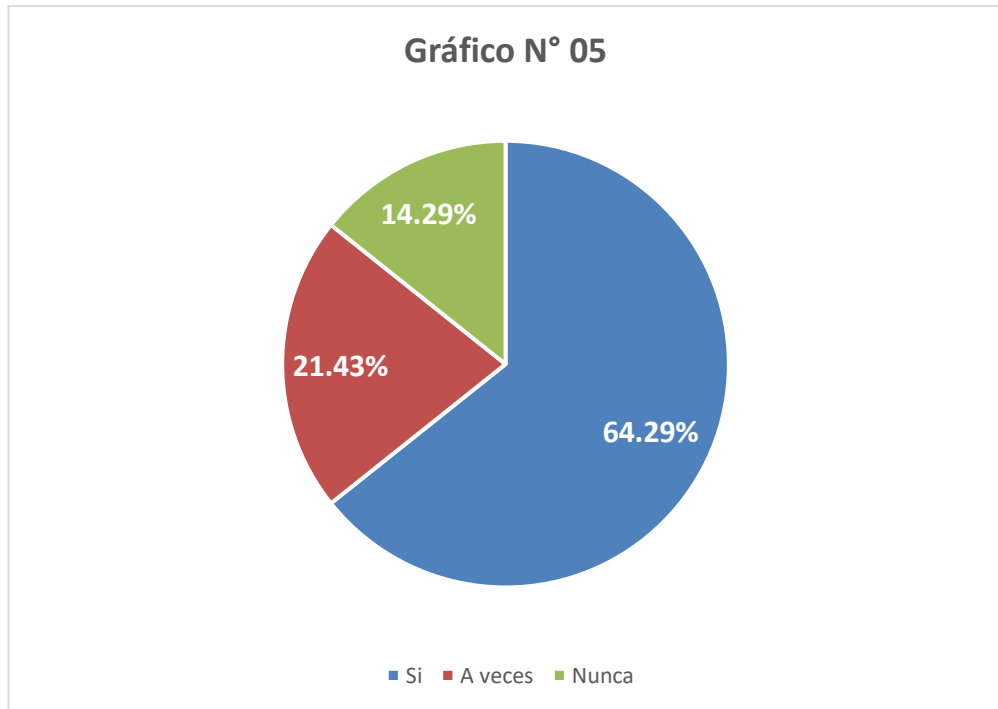
**LOS DERECHOS ARANCELARIOS (DRAWBACK) CONTRIBUYE AL  
DESARROLLO DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE ICA**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	18	64.29
A veces	6	21.43
Nunca	4	14.28
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

En términos generales el 64.29% de encuestados manifiestan que el Drawback contribuye al crecimiento de los entes exportadores de Ica, mediante sus ingresos, eficiencia administrativa, infraestructura, inversión, además de la fortaleza financiera que otorgan; en cambio el 21.43% califica que A veces el arancel aduanero permite desarrollar empresa porque reduce o disminuye el impuesto, incrementando sus utilidades y el 14.28% responde que Nunca el Drawback los benefician por las exigencias o requisitos establecidos.



**TABLA N° 06**

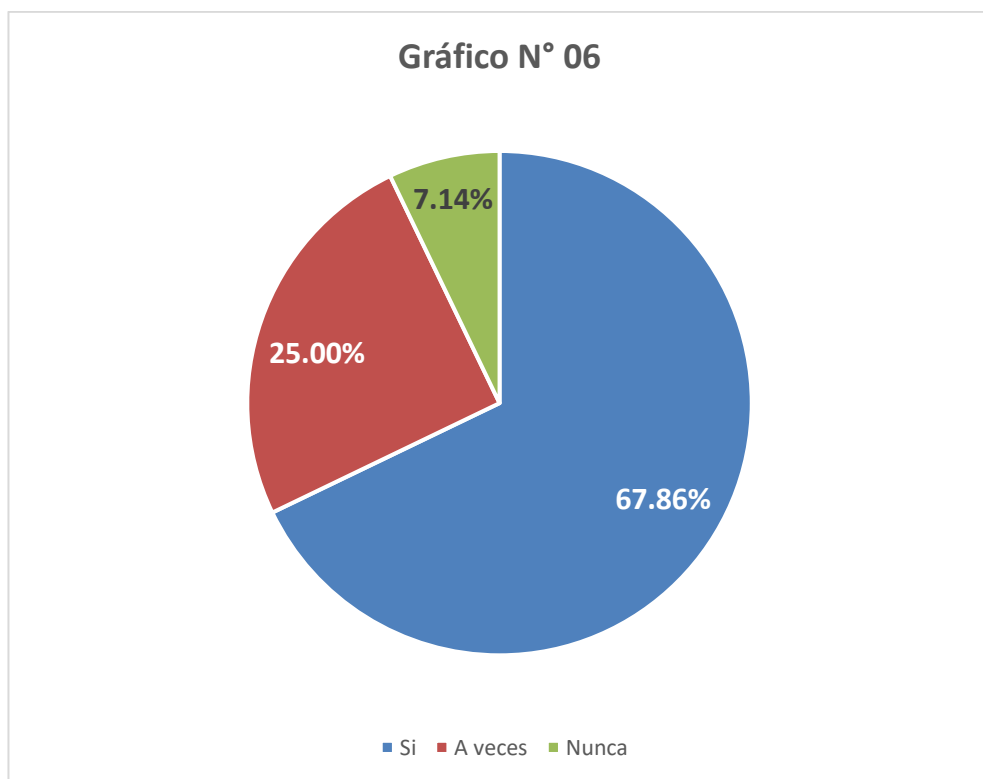
**EL OBJETIVO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS (Drawback)  
FACILITAN LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LAS EMPRESAS  
EXPORTADORAS DE ICA**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	19	67.86
A veces	7	25
Nunca	2	7.14
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Los resultados muestran que el 67.86% de encuestados están convencidos que el objetivo del Drawback facilita la actividad comercial de los organismos exportadores de Ica, mediante el cual se hace la devolución del impuesto pagado por la importación de materia prima para la producción, lo que conlleva a generar mayores operaciones de comercio y posicionarse a nivel internacional, beneficiando las exportaciones y gestión administrativa para el comercio exterior. Asimismo, el 25% de responsables de las organizaciones exportadoras de Ica aprecian que A veces se logra el objetivo del Drawback promoviendo las exportaciones y el 7.14% de personas inmersas en la problemática establece que Nunca se han beneficiado de dicho arancel.



**TABLA N° 07**

**EL ASPECTO LEGAL DEL DRAWBACK FAVORECE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE ICA**

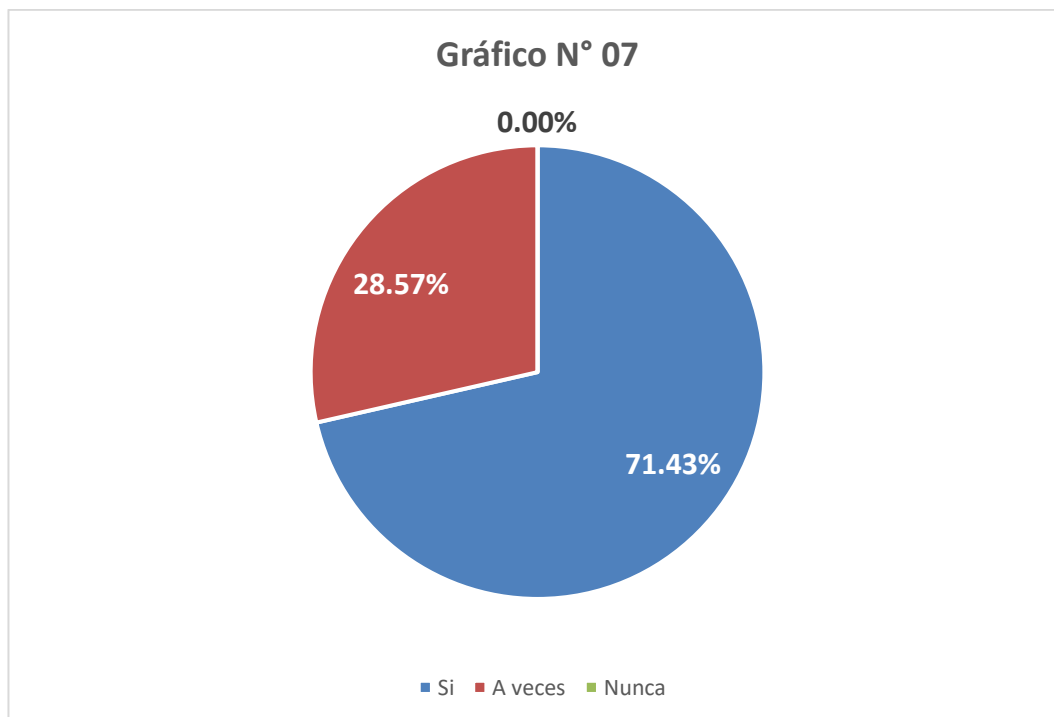
<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	20	71.43
A veces	8	28.57
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Las opiniones y puntos de vista de los responsables de las entidades exportadoras, en un 71.43% consideran que el aspecto legal del Drawback contribuye a la Gestión Administrativa, facilitando el acceso a requerir y hacer efectivo el reembolso de los impuestos pagados por los insumos requeridos para la producción y el 28.57% manifiesta que A veces la normatividad y efectividad del Drawback permite optimizar resultados en la Gestión administrativa





**TABLA N° 08**

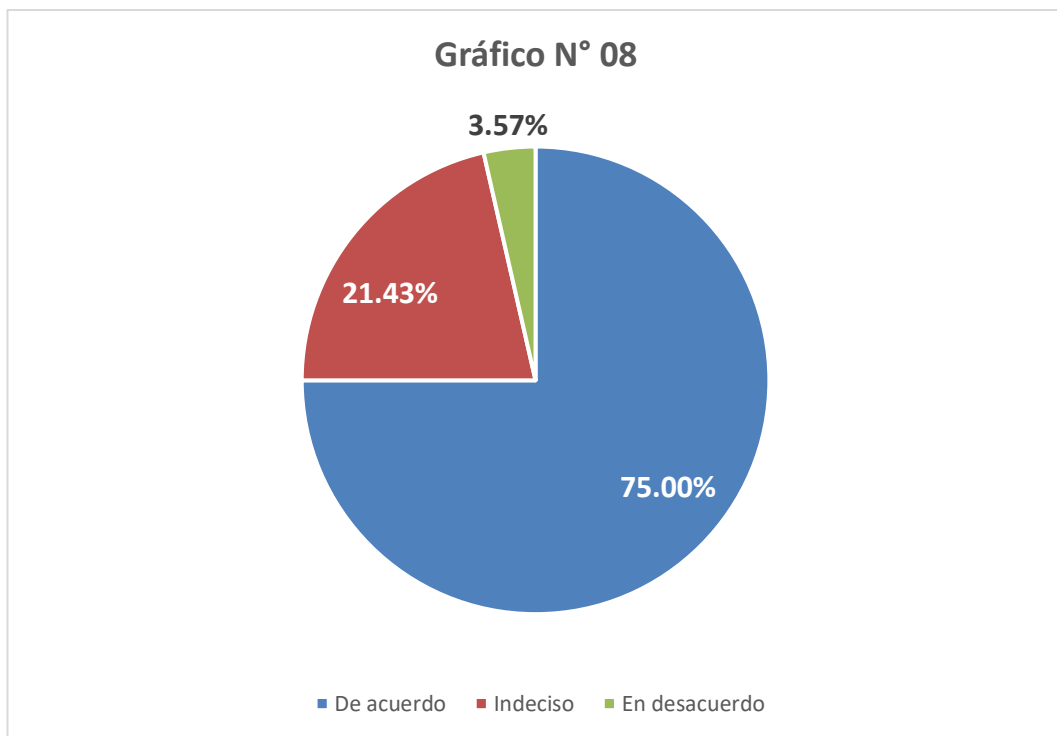
**LA APLICACIÓN DEL DRAWBACK PERMITE LA DEVOLUCION  
PARCIAL O TOTAL DE LOS IMPUESTOS PAGADOS POR  
IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS O INSUMOS PARA LA  
PRODUCCION MEJORANDO LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS  
EMPRESAS EXPORTADORAS DE ICA**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
De acuerdo	21	75
Indeciso	6	21.43
En desacuerdo	1	3.57
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Los involucrados en el estudio, en un 75% expresan que la devolución en parte o todo de los impuestos pagados por importación permite una mejora en la dirección Administrativa en las empresas exportadoras de la Región Ica, repercutiendo en un mejor clima laboral y desarrollo organizacional; en tanto el 21.43% está indeciso para responder lo requerido por la falta de información pertinente y el 3.57% está en desacuerdo porque para la suscripción a dicho arancel existe mucha burocracia.



**TABLA N° 09**

**DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, DEBE REAJUSTARSE EL ASPECTO ARANCELARIO PARA LA IMPORTACION DE INSUMOS QUE PERMITA MEJORAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE ICA**

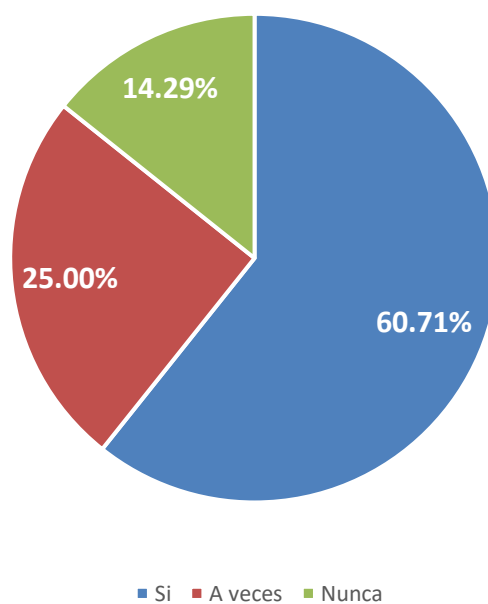
<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	17	60.71
A veces	7	25
Nunca	4	14.29
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Las respuestas nos indican que el 60.71% de involucrados consideran que es prioritario un reajuste al aspecto arancelario, con la intención de mejorar la operatividad empresarial, brindando mayores beneficios con la intención de incentivar las exportaciones, siendo imprescindible que los aranceles busquen la armonía con las actividades del comercio exterior; asimismo el 25% establece que A veces es necesario revisar las normas para ser más realistas en las actividades del sector exportador y el 14.29% aprecia que Nunca se revisan las normas en bien de la de la sociedad.

**Gráfico N° 09**



**TABLA N° 10**

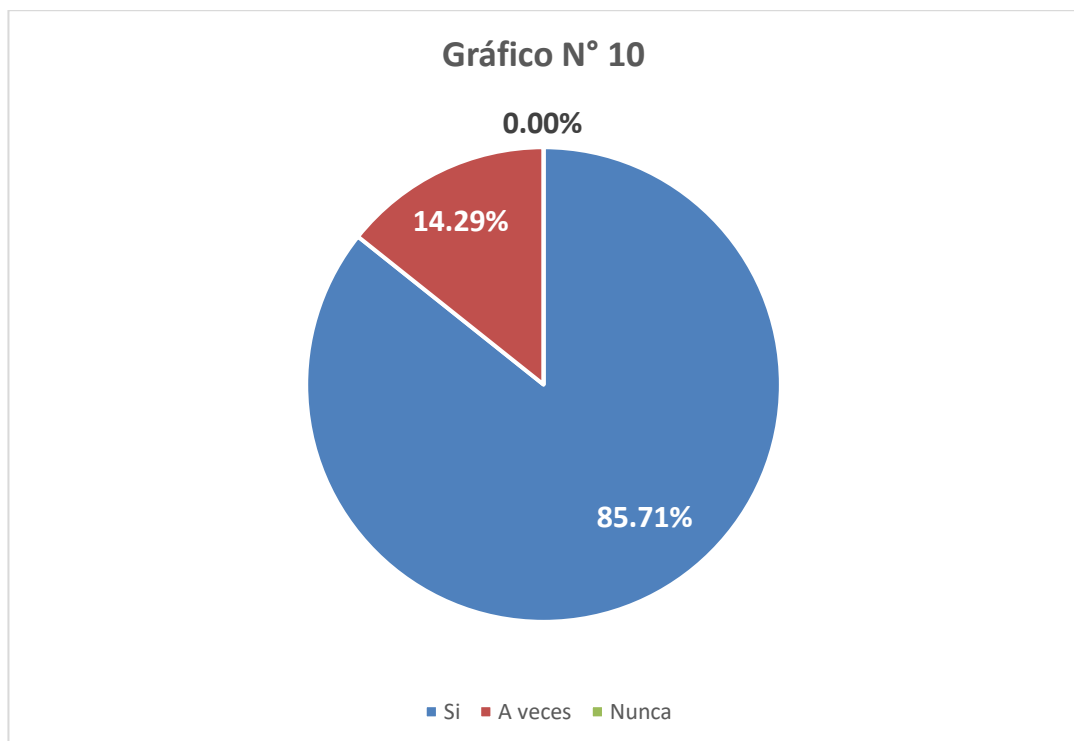
**EL ALCANCE Y PROCEDIMIENTO DE LOS DERECHOS  
ARANCELARIOS – DRAWBACK ORIENTA EL ACCIONAR DE LAS  
EMPRESAS EXPORTADORAS DE ICA**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	24	85.71
A veces	4	14.29
Nunca	0	0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Es relevante las respuestas de las personas inmersas en el estudio, ya que el 85.71% considera que el alcance y procedimiento para acceder al régimen aduanero (Drawback), orientan de forma adecuada el accionar de los organismos exportadores de Ica, siendo más accesibles al progreso de las exportaciones que impulse el crecimiento empresarial y el 14.29% expresa que A veces el procedimiento del Drawback orienta adecuadamente la actividad del sector exportador, brindando optimas posibilidades de decisiones para desarrollar administrativa y económicamente las organizaciones del sector en estudio.



**TABLA N° 11**

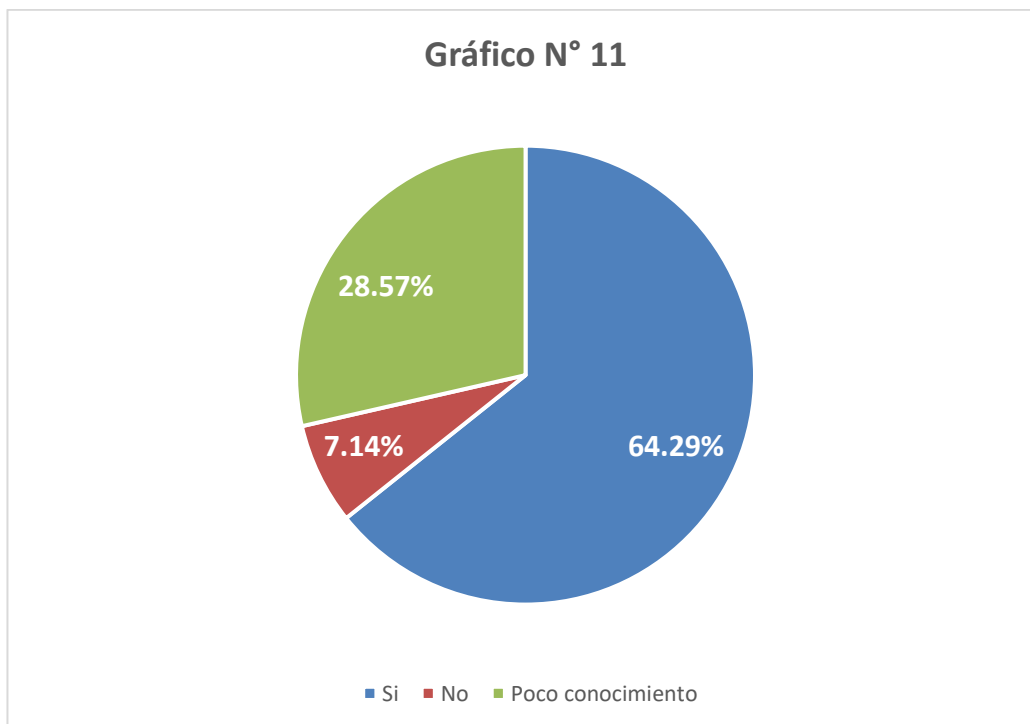
**CONOCE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LA RESTITUCION DE  
LOS DERECHOS ARANCELARIOS**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Si	18	64.29
No	2	7.14
Poco conocimiento	8	28.57
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

El 64.29% señala conocer los requisitos para el reembolso de los impuestos pagados por la importación de materias primas para la producción; dado que el costo de producción se incrementa cada día por los insumos de producción, lo que incentiva la reposición de los derechos arancelarios para continuar con el funcionamiento eficaz y desarrollo de las organizaciones exportadoras de la Región Ica, las mismas que deben generar mayores puestos de trabajo para un mejor calidad de vida de las familias; por otro lado el 28.57% de personas inmersas en la problemática expresan tener poco conocimiento del derecho arancelario – Drawback, por la falta de difusión y desconocimiento de los requisitos para acceder al arancel en mención y el 7.14% manifiestan desconocer los requisitos del Drawback, por la excesiva burocracia del sector pertinente.



**TABLA N° 12**

**LAS EXPORTACIONES DE SU REPRESENTADA TIENEN TENDENCIA POSITIVA QUE CONTRIBUYE A SU DESARROLLO**

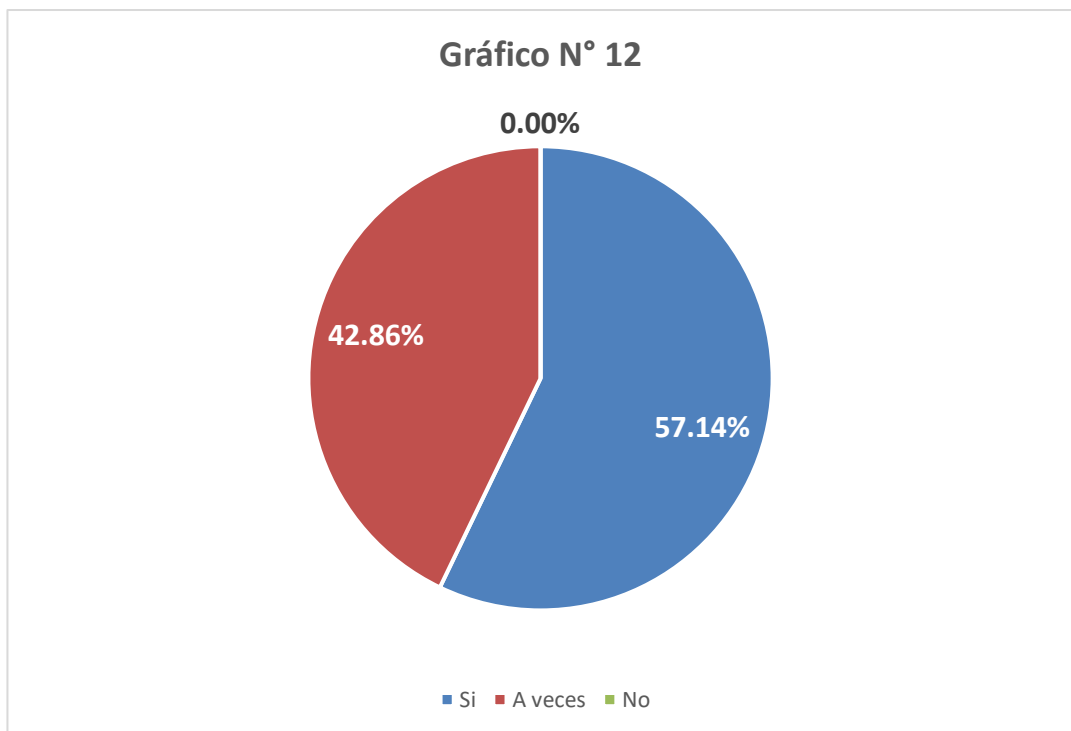
Respuestas	N°	%
Si	16	57.14
A veces	12	42.86
No	0	0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Al respecto, el 57.14% de encuestados expresan que las exportaciones realizadas contribuyen positivamente al desarrollo empresarial, pero ello

depende del cumplimiento técnico, circunstancias y exigencias del mercado internacional en relación a los parámetros de calidad de los productos exportados e insumos importados y el 42.86% establece que A veces las exportaciones les favorece, debido a las limitaciones, tendencias y condiciones del comercio internacional que muchas veces varían por la competitividad existente en el comercio exterior, globalización y escenarios políticos – sociales del momento.





**TABLA N° 13**

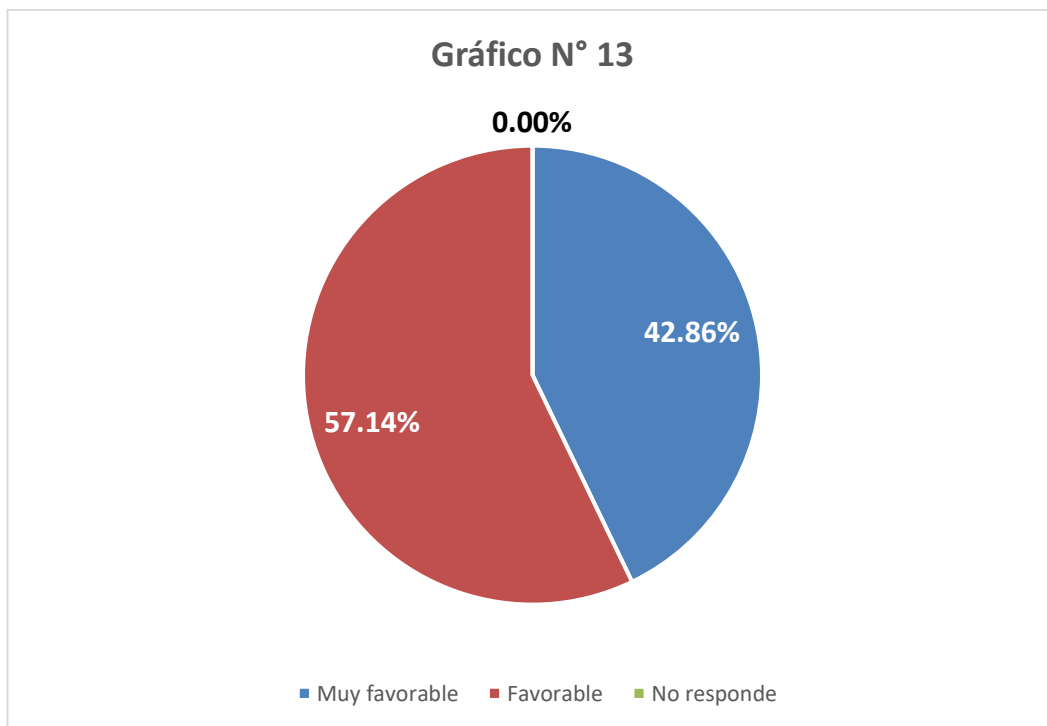
**SEGÚN PRODUCCION Y VENTAS, EL INDICE DE DESARROLLO ECONOMICO DE SU REPRESENTADA EN LOS ULTIMOS 4 AÑOS ES:**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
Muy favorable	12	42.86
Favorable	16	57.14
No responde	0	0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Según respuestas de la actividad productiva y comercial, el 57.14% de involucrados la califican como favorable, por las oportunidades para acceder al mercado internacional, además del acceso a los beneficios del Drawback referente a la actividad y transacciones comerciales que realizan y el 42.86% considera de Muy favorable la actividad que realizan, debido a la fortaleza económica obtenida durante los últimos años.



**TABLA N° 14**

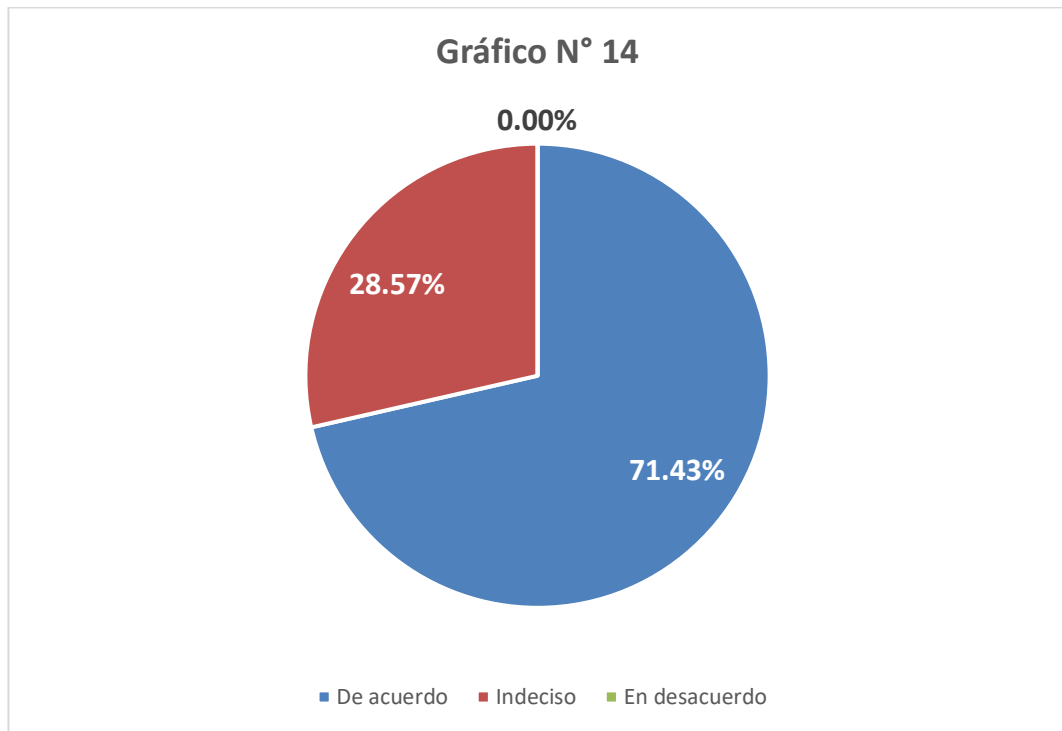
**LOS BENEFICIOS DEL DRAWBACK CONTRIBUYEN A LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA REGION ICA**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
De acuerdo	20	71.43
Indeciso	8	28.57
En desacuerdo	0	0
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Es importante resaltar que los beneficios del Drawback contribuyen a la eficiencia administrativa de los organismos exportadores de la Región Ica, mediante el uso adecuado de los recursos; por ello el 71.43% así lo considera en relación a la producción y exportación de sus productos y el 28.57% se encuentra indeciso para responder lo solicitado, debido a su reciente incorporación a los mercados internacionales.



**TABLA N° 15**

**LA APLICACIÓN DEL DRAWBACK CONTRIBUYE A LA EFICACIA ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA REGION ICA**

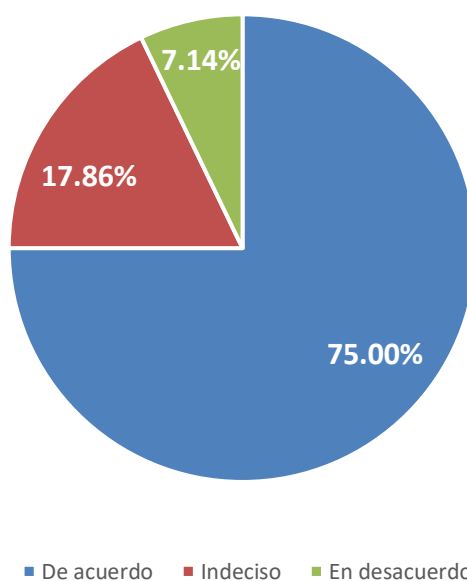
<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
De acuerdo	21	75
Indeciso	5	17.86
En desacuerdo	2	7.14
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

Según respuestas, el 75% aprecia que la aplicación adecuada del Drawback permite a las entidades exportadoras lograr los resultados planificados en su oportunidad, lo que exige eficacia administrativa para cumplir con los requerimientos del mercado internacional acorde a las condiciones de calidad de los bienes que se ofertan, por su parte el 17.86% se encuentra indeciso para emitir opinión sobre lo requerido y el 7.14% está en desacuerdo, indicando que el Drawback no refleja la realidad de las entidades inmersas en el comercio internacional.

**Gráfico N° 15**



**TABLA N° 16**

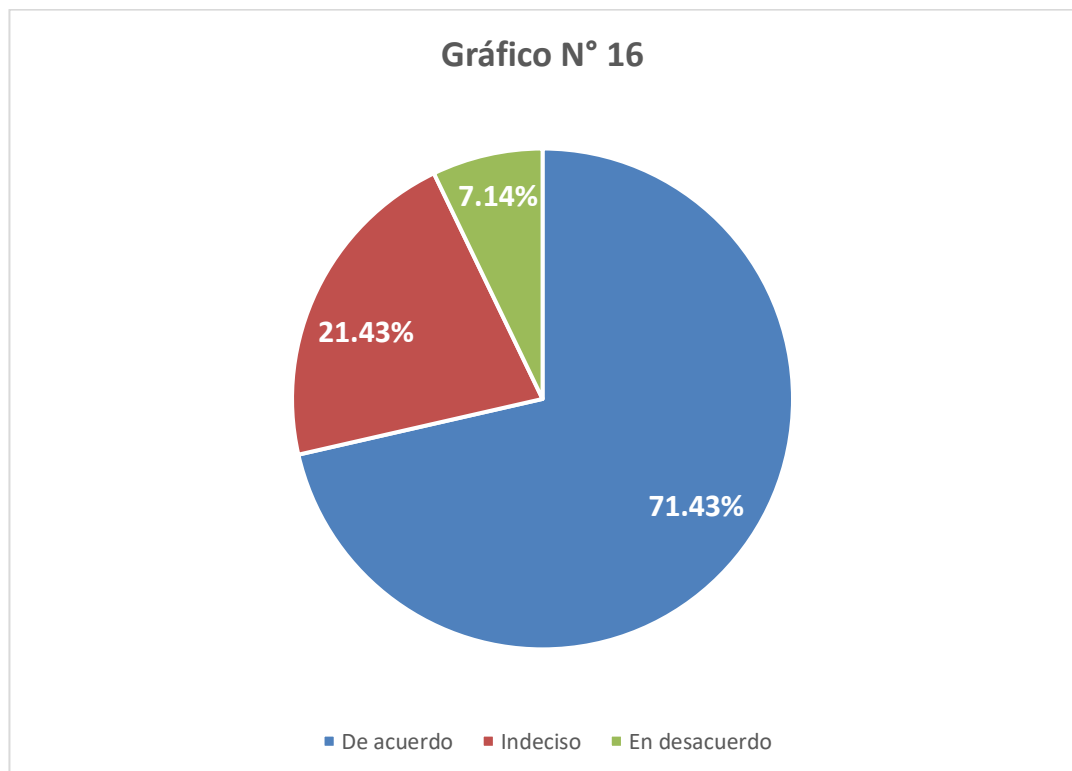
**LA APLICACIÓN DEL DRAWBACK Y LAS POLITICAS DE DIRECCION OTORGAN VENTAJAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LA GESTION ADMINISTRATIVA / PRODUCTIVA DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA REGION ICA**

<b>Respuestas</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
De acuerdo	20	71.43
Indeciso	6	21.43
En desacuerdo	2	7.14
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100</b>

Fuente: Datos de encuesta

Elaboración propia del doctorando

El análisis de los resultados arribados, permite indicar que los integrantes de la muestra de estudio que emitieron opinión sobre la problemática, representados por el 71.43% expresan estar de acuerdo, ya que los requisitos y beneficios del Drawback en relación a las políticas, reglas, lineamiento, estrategias, etc., de la gerencia de los entes exportadores conllevan a utilizar adecuadamente los recursos, ventaja que se refleja tanto en la actividad administrativa como productiva del caso, sin embargo el 21.43% de involucrados en el estudio están indeciso para responder lo solicitado y el 7.14% está en desacuerdo, manifestando que el accionar administrativo de sus representadas depende mucho de la capacidad, habilidades y destrezas de sus gerentes o directores.



## 6.1. DISCUSION DE RESULTADOS.

Luego de conocer los resultados arribados, referente a los Derechos Arancelarios y la actividad operativa de las empresas exportadoras en la Región Ica, 2015 – 2016, se tiene diversas opiniones y puntos de vistas de los actores de las entidades materia de estudio, lo que permite establecer criterios de análisis de la problemática; tales como: El 71.43% de los involucrados en la investigación consideran que los derechos arancelarios (DRAWBACK) favorece las actividades administrativas, comerciales y productivas de las empresas exportadoras de la Región Ica; en la medida que se aplica de forma adecuada la parte normativa y procedimental, dando lugar a optimizar los recursos y beneficios que otorgan dichos Aranceles según ámbito o alcance para viabilizar el funcionamiento y desarrolla de las empresas exportadoras de Ica. Asimismo, el 75% establece que el cumplimiento de los requisitos del DRAWBACK según fines y objetivos tiene como efecto la devolución parcial o total de los impuestos pagados por importación de materia prima o insumos para el proceso productivo del caso, todo ello depende de la gestión que realice oportunamente las empresas y así tener mayor solvencia económica que permita generar empleo e incrementar la producción e importación.

Por su parte, en promedio el 67.86% de las empresas exportadoras de Ica, establecen que a pesar que el Drawback les brinda beneficios, debe realizarse un mejor diagnóstico para precisar las deficiencias o limitaciones que conlleve a efectuar un mejor análisis, revisión y reajuste de los derechos Arancelarios a favor de las empresas exportadoras, con el propósito de garantizar su posicionamiento y desarrollo sostenible, dentro de los mecanismos de competitividad y productividad empresarial.

Entonces, los resultados analizados y expresados se corroboran mediante la contrastación de las hipótesis planteadas oportunamente al 95% de

confiabilidad y un nivel de significación del 5%, en las que se confirma: Los derechos arancelarios (Drawback) influyen significativamente en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016; debido a que el resultado arribado de 75.49 supera al valor crítico de 43.77

Por lo consiguiente, la comprobación de las hipótesis específicas reafirman lo señalado anteriormente, en los siguientes términos: Los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios afectan directamente la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016; ya que el resultado arribado de 23.31 supera al valor crítico de 21.03; así mismo se tiene que: El aspecto legal o marco jurídico contribuye directamente en el desarrollo de la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016, resultado que se sustenta con del valor arribado de 24.16 que sobrepasa al valor crítico de 21.03; por otro lado se sostiene que: El ámbito de los Derechos Arancelarios incide en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016, ya que el resultado arribado de 53.85 supera al valor crítico de 21.03

En consecuencia, se contrasta los resultados con los antecedentes de la investigación, estipulado en la **convención de KYOTO (1973)**, en la cual consideran la importancia de los derechos arancelarios, para el mantenimiento o sostenimiento de las empresas productoras – exportadoras, mediante la devolución parcial o total de los impuestos pagados por la importación de materias primas o insumos utilizados en el proceso productivo.



## CONCLUSIONES

- Los Derechos Arancelarios (DRAWBACK) inciden en la Gestión Administrativa de las entidades Exportadoras de la Región Ica; mediante el cumplimiento de las exigencias para la devolución de los impuestos pagados por importación de materias primas utilizadas en la producción, dando lugar a que las empresas exportadoras tengan mayor disponibilidad y solvencia económica para maximizar sus actividades administrativas, comerciales y productivas.
- Los fines y objetivos que persigue Drawback influyen en la Gestión Administrativa de los entes Exportadores de la Región Ica, mediante la incentivación del comercio internacional, que permiten tener mayores ingresos y generar oportunidades de trabajo, en relación a los lineamientos del desarrollo sostenible de las empresas inmersas en la problemática.
- El aspecto legal que comprende los Derechos Arancelarios es relevante para una eficaz Gestión Administrativa de las organizaciones Exportadoras de la Región Ica, lo que exige un funcionamiento formal para el crecimiento económico, aprovechando las oportunidades que ofrece el comercio exterior sin dificultad alguna.
- El ámbito de acción o alcance del Drawback incide en la Gestión Administrativa de las entidades Exportadoras de la Región Ica, permitiendo posicionarse internacionalmente y tener fortaleza económica – financiera para incrementar su participación mediante las exportaciones que conlleven a satisfacer los requerimientos del mercado.

## RECOMENDACIONES

- A pesar de los beneficios que otorgan los Derechos Arancelarios vigentes, las autoridades o entidades pertinentes deben revisar el contenido del Drawback con el fin de realizar un verdadero diagnóstico de la problemática que conlleve ampliar la intervención de organizaciones del rubro exportador e incentivar el comercio internacional y de esa manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en la región y del país.
- Es esencial que las diversas organizaciones dedicadas a la exportación en la Región Ica, deben documentarse oportunamente para acceder a los beneficios del DRAWBACK conllevando a tener mayor solvencia económica - financiera, fortaleza administrativa, liquidez y rentabilidad esperada.
- Para un desarrollo permanente, los responsables de las entidades exportadoras deben elaborar e implementar planes de capacitación, relacionados a temas de tributación aduanera, para fortalecer la actividad administrativa, competitividad y productividad empresarial.
- Las empresas exportadoras de la Región Ica, deben planificar e implementar estrategias de dirección por resultados, que conlleve a desarrollar las empresas mediante el uso óptimo de los recursos para lograr los objetivos planificados.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Anzola, S. (2000): Curso Básico de Administración de empresas; Colombia, Editorial McGrawHill.

BAPTISTA, P (2001), Metodología de la Investigación; México, Mc. Graw – Hill.

BERNAL, César Augusto (2006); Metodología de la Investigación; México, Editorial Prentice-Hall.

Decreto Legislativo N° 1053: Ley General de Aduanas Texto Único Ordenado.

HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto (2014); Metodología de la Investigación, editorial McGrawHill, México

MARAVI LINDO, Alfonso (2004); Metodología de la Investigación Científica, editorial Impresiones y publicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; Lima – Perú.

PENDAIVIS J. (1997) “Drawback permitirá acceso a nuevos mercados” en Síntesis, Jueves 3/7/97.

ROBBINS Stephen, JUDGE Timothy (2017), “Comportamiento Organizacional”- 17 edición, México, Pearson.

RODRÍGUEZ, J. (1995), Es preciso ampliar el Drawback en Perú. Exporta. Octubre 1995, N° 230, p.26.

Stoner, J., Freeman y Gilbert, D. (1996), Administración, México, Editorial Prentice – Hall Hispanoamericana, S.A.

## INTERNET

- [http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1070/TM142\\_Caceres\\_Castillo\\_DJC%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1070/TM142_Caceres_Castillo_DJC%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y) accesible 18 – 11 – 20
- <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3059/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, accesible 18 – 11 - 20

# **ANEXOS**

**1.- FORMATO DE CUESTIONARIO**

**2.- MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**  
**“LOS DERECHOS ARANCELARIOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE  
LAS EMPRESA EXPORTADORAS EN LA REGIÓN ICA: 2015 -2016”**

**CUESTIONARIO**

**INSTRUCCIONES:** Señor con la amabilidad del caso y agradeciéndole por anticipado su valioso apoyo para finalizar la investigación, se requiere responder con precisión las preguntas planteadas; indicando que dicha información solo servirá para sustentar trabajo de investigación.

---

**Preguntas:**

1. Año de funcionamiento de su representada?  
De 1 a 8 años ( )      De 8 a 15 años ( )      Más de 15 años ( )
  
2. Favorece el régimen aduanero a la gestión administrativa de las empresas exportadoras en la Región Ica?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
3. El Drawback favorece en funcionamiento y beneficios a las empresas exportadoras de la región Ica?  
Si ( ) A veces ( ) Nunca ( )
  
4. Los fines de los derechos arancelarios (Drawback) contribuye al desarrollo de las empresas exportadoras de Ica?  
Si ( ) A veces ( ) Nunca ( )
  
5. Los Derechos Arancelarios (Drawback) contribuye al desarrollo de las empresas exportadoras de Ica?  
Si ( ) A veces ( ) Nunca ( )
  
6. El objetivo de los Derechos Arancelarios (Drawback) facilitan la actividad comercial de las empresas exportadoras de Ica  
Si ( ) A veces ( ) Nunca ( )
  
7. El aspecto legal del Drawback favorece la gestión administrativa de las empresas exportadoras de Ica?  
Si ( ) A veces ( ) Nunca ( )

8. La aplicación del Drawback permite la devolución parcial o total de los impuestos pagados por importación de materias primas o insumos para la producción mejorando la gestión administrativa de las empresas exportadoras de Ica?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
9. Desde el punto de vista legal, debe reajustarse el aspecto arancelario para la importación de insumos que permita mejorar la gestión administrativa de las empresas exportadoras de Ica?  
Si ( ) A veces ( ) Nunca ( )
  
10. El alcance y procedimiento de los derechos arancelarios – Drawback orienta el accionar de las empresas exportadoras de Ica?  
Si ( ) A veces ( ) Nunca ( )
  
11. Conoce los requisitos para acceder a la restitución de los derechos arancelarios?  
Si ( ) No ( ) Poco conocimiento ( )
  
12. Las exportaciones de su representada tienen tendencia positiva que contribuye a su desarrollo?  
Si ( ) A veces ( ) No ( )
  
13. Según producción y ventas, el índice de desarrollo económico de su representada en los últimos 4 años es:  
Muy favorable ( ) Favorable ( ) No responde ( )
  
14. Los beneficios del Drawback contribuyen a la eficiencia administrativa de las empresas exportadoras de la región Ica?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
15. La aplicación del Drawback contribuye a la eficacia administrativa de las empresas exportadoras de la región Ica?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )
  
16. La aplicación del Drawback y las políticas de dirección otorgan ventajas para optimizar los recursos utilizados en la gestión administrativa / productiva de las empresas exportadoras de la región Ica?  
De acuerdo ( ) Indeciso ( ) En desacuerdo ( )

---

Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

## 2.- MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN
<p><b>PROBLEMA GENERAL.</b> ¿Cuál es la Incidencia de los Derechos Arancelarios en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región de Ica en el periodo 2015-2016?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ ¿De qué manera los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios afecta la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016?</li> <li>✓ ¿De qué manera el aspecto legal de los Derechos Arancelarios influye en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016?</li> <li>✓ ¿De qué manera el ámbito de acción de los Derechos Arancelarios afecta la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016?</li> </ul> </p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL.</b> Comprobar si los Derechos Arancelarios afectan la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Analizar si los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios influyen en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.</li> <li>✓ Analizar como el aspecto legal de los Derechos Arancelarios afecta la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.</li> <li>✓ Identificar el ámbito de acción o alcance de los Derechos Arancelarios para determinar su nivel de influencia en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016</li> </ul> </p>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL.</b> Los derechos arancelarios (Drawback) influyen significativamente en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los fines y objetivos de los Derechos Arancelarios afectan directamente la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.</li> <li>✓ El aspecto legal o marco jurídico contribuye directamente en el desarrollo de la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016.</li> <li>✓ El ámbito de los Derechos Arancelarios incide en la Gestión Administrativa de las Empresas Exportadoras de la Región Ica en el Periodo 2015 – 2016</li> </ul> </p>	<p><b>Variable Independiente:</b> Los Derechos Arancelarios</p> <p><b>Indicadores:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fines y objetivos</li> <li>✓ Aspecto legal</li> <li>✓ Ámbito de acción / alcance</li> </ul> </p> <p><b>Variable Dependiente:</b> Gestión Administrativa</p> <p><b>Indicadores:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acción de dirección</li> <li>✓ Eficiencia</li> <li>✓ Eficacia</li> <li>✓ Recursos</li> </ul> </p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TIPO.</b> Básica - cuantitativa</li> <li>✓ <b>NIVEL.</b> EXPLICATIVA, ya que permitió conocer la relación de las variables de la problemática materia de estudio</li> <li>✓ <b>DISEÑO:</b> No Experimental – Transversal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>POBLACIÓN.</b> La población de estudio estuvo integrada por las empresas exportadoras de la Región Ica, siendo un total de 30.</li> <li>✓ <b>MUESTRA.</b> 28 empresas representantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrevista</li> <li>✓ Encuesta</li> <li>✓ Análisis documental</li> </ul> </li> <li>✓ <b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guía de entrevista</li> <li>✓ Cuestionario</li> <li>✓ Libros, revistas, expedientes de casos drawback - procedimiento</li> </ul> </li> <li>✓ <b>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ordenar, clasificar y presentar los resultados</li> <li>✓ Estadística</li> <li>✓ Aplicación de Chi Cuadrado.</li> </ul> </li> </ul>